COFUTURO México
@cofuturo.veracruz cofuturo.mexico@gmail.com
233 1111 890 / 784 117 6609

CARTA DE POSTULACIÓN DE LA MTRA. ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2022.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Presente.

Motivados por cumplir el objetivo de la creación de esta Organización de la Sociedad Civil: trabajar por una sociedad con mejor calidad vida; la Mesa Directiva de quiénes se denominan COFUTURO México (antes COFUPO), así como del Capítulo de esta organización en el Estado de Veracruz nos presentamos ante ustedes reconociendo a la participación ciudadana como un componente indispensable para que los mexicanos tengamos mayor bienestar en nuestro día a día, razón por la cuál hemos trabajado desde el 2020 en diversos ejes temáticos, entre ellos: un incremento en la participación ciudadana.

Reconocemos los espacios en los que la voz de la Sociedad Civil es escuchada en pro de todas, todos y todxs; un espacio como el que creo la Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez desde el primer momento en que se incorporó al Comité de Participación Ciudadana en el Estado de Veracruz y que se potencializó durante el período en que ella fungió como presidente del CPC Veracruz en el período 2020 -2021.

Al momento de integrarse al Comité de Participación Ciudadana la Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez, los jóvenes encontramos en ella una aliada para poder colaborar, analizar, reflexionar, estudiar y, así, contribuir a cumplir con nuestras metas.

[redacted]

COFUTURO México
@cofuturo.veracruz cofuturo.mexico@gmail.com
233 1111 890 / 784 117 6609

Desde ese momento, la Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez nos apoyó significativamente, lo cuál se constata en la integración del espacio virtual "Webinars por la Juventud" que agrupó a los 50 lideres juveniles principales de Veracruz y del cual se deriva el trabajo que tenemos directamente con la Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez el "Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Estado de Veracruz", la primera iniciativa ciudadana promovida desde el CPC Veracruz que, gracias a su valioso apoyo, ha llegado a ser apoyada por El Colegio de Veracruz, institución de Educación Superior, por la CEDH Veracruz y ha sido presentada en el H. Congreso del Estado de Veracruz; siendo ella su mayor defensora y promotora hasta el término de su periodo dentro de este órgano.

Habiendo expuesto lo anterior, tenemos a bien reconocer los esfuerzos de la Maestra ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, teniendo en lo individual cada uno de los integrantes trabajos de más de 5 años con el apoyo de la Mtra. Hernández Sánchez y desde la fundación de esta organización; en virtud, de sus fortalezas, así como su responsabilidad y calidad humana nos servimos en emitir la presente CARTA DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, a sabiendas que desde este espacio servirá al empoderamiento ciudadano, así como a fortalecer las instituciones de la sociedad.

Atentamente

[redacted]

Erika Martínez Rojano
CEO COFUTURO MÉXICO

Eloy Ramírez Muñoz
VICE CEO COFUTURO MÉXICO

Alexis Román Román
GOBERNADOR COFUTURO Veracruz

[redacted]

[redacted]

CARTA DE POSTULACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

Xalapa, Veracruz a 16 de febrero de 2022.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Presente.

México requiere de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el cambio, con la voluntad de enfocar y accionar sus capacidades y conocimientos en avanzar en los trabajos que el país demanda en el combate a la corrupción y la impunidad que tanto nos ha lastimado a la sociedad, así como a la credibilidad de los que gobiernan.

El Sistema Nacional Anticorrupción da la oportunidad de que la sociedad mexicana sea representada en el mismo a través del colegiado de ciudadanos con probidad y prestigio, con antecedentes en el combate a la corrupción y mejor rendición de cuentas y transparencia desde los sectores empresarial, social y/o académico; mismos que deben ser su portavoz y coadyuvar en la propuesta, aprobación e implementación de políticas públicas que abonen a la erradicación de este fenómeno desde la perspectiva de la población.

En Veracruz, desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, Alma Delia Hernández Sánchez como integrante fundadora del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se dio a la tarea de vincularse con los sectores anteriormente mencionados, para generar vínculos, alianzas y acciones, y así, lograr llevar propuestas al seno del mismo de eventos, campañas, programas y/o políticas públicas surgidas de la sociedad, para fomentar su participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad, los derechos humanos, entre otros temas.

En la **UNIVERSIDAD DE XALAPA**, Institución de Educación Superior que este año cumple 30 años de brindar formación de pregrado y posgrado, cuenta con un Instituto Interdisciplinarios de Investigaciones, que aglutina Academias como lo es la de la Función Pública y los Sistemas Anticorrupción que realiza trabajos de investigación y publicaciones enfocados en administración pública, derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas, justicia y participación ciudadana, modelos de combate a la corrupción, entre otros, que cuenta entre otras con las obras ***Transparencia, Buen Gobierno y Combate a la Corrupción***, ***La implementación del Sistema Anticorrupción en México; retos y perspectivas***, ***Estudios contemporáneos de gobernanza y políticas***

públicas con perspectiva de derechos humanos. Además, ésta Academia se ha constituido en espacio propicio para la generación de Foros, Mesas de Análisis, Conversatorios con la finalidad de analizar, debatir y proponer acciones en la mejora de las decisiones públicas, y en este proceso, ella es y sigue siendo una actora estratégica como impulsora y constructora en esta empresa de combate a la corrupción.

Conocemos los esfuerzos y trabajos realizados por **ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con quien desde hace más de **10 años** hemos realizado actividades conjuntas para abonar a la madurez social de nuestra Entidad, ciudadanizando y difundiendo temas respecto a Valores Sociales, Derechos Humanos, Género, Cultura de la Denuncia, Transparencia, Faltas Administrativas, Participación Ciudadana, Sistema Nacional Anticorrupción y Violencia contra las Mujeres; porque ha demostrado ser una persona capaz, profesional, comprometida, perseverante y responsable en sus acciones, es que respetuosamente me permito extender la presente **CARTA DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, con la certeza de que su incorporación abonará y fortalecerá los trabajos que se vienen realizando, así como que se dará a la tarea de vincularse con la sociedad mexicana para manifestar e impulsar sus propuestas en los Colegiados que corresponda.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un saludo cordial.

[redacted]

Dr. José Guadalupe Altamirano Castro

PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE XALAPA

[redacted]

Oficio número 03/2022/CAVA-IIJUV
Xalapa, Veracruz, México
Asunto: *CARTA DE POSTULACIÓN*

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.

México requiere de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el cambio, con la voluntad de enfocar y accionar sus capacidades y conocimientos en avanzar en los trabajos que el país demanda en el combate a la corrupción y la impunidad que tanto nos ha lastimado a la sociedad, así como a la credibilidad de los que gobiernan.

El Sistema Nacional Anticorrupción da la oportunidad de que la sociedad mexicana sea representada en el mismo a través del colegiado de ciudadanos con probidad y prestigio, con antecedentes en el combate a la corrupción y mejor rendición de cuentas y transparencia desde los sectores empresarial, social y/o académico; mismos que deben ser su portavoz y coadyuvar en la propuesta, aprobación e implementación de políticas públicas que abonen a la erradicación de este fenómeno desde la perspectiva de la población. En Veracruz, desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, Alma Delia Hernández Sánchez como integrante fundadora del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se dio a la tarea de vincularse con los sectores anteriormente mencionados, para generar vínculos, alianzas y acciones, y así, lograr llevar propuestas al seno del mismo de eventos, campañas, programas y/o políticas públicas surgidas de la sociedad, para fomentar su participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad, los derechos humanos, entre otros temas.

Como académico e investigador en ciencias Jurídicas de la UNIVERSIDAD VERACRUZANA y como miembro del SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES del CONACYT, conozco de los trabajos realizados por ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con quien hemos realizado actividades conjuntas para abonar a la madurez social de nuestra Entidad, ciudadanizando y difundiendo temas respecto a Valores Sociales, Derechos Humanos, Género, Cultura de la Denuncia, Transparencia, Faltas Administrativas, Participación Ciudadana, Sistema Nacional Anticorrupción, Violencia contra las Mujeres, entre otros; porque ha demostrado ser una persona capaz, profesional, comprometida, perseverante y responsable en sus acciones, es que respetuosamente me permito extender la presente CARTA DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, con la certeza de que su incorporación abonará y fortalecerá los trabajos que se vienen realizando, así como que se dará a la tarea de vincularse con la sociedad mexicana para manifestar e impulsar sus propuestas en los Colegiados que corresponda.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un saludo cordial.

ATENTAMENTE
XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO, 16 DE FEBRERO DE 2022

[redacted]

DR. CARLOS ANTONIO VAZQUEZ AZUARA
INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
INVESTIGADOR SNI-CONACYT

[redacted]

H. Galeana S/N., Centro, Xalapa, Ver., C.P. 91000, Cubículo 20, Tel.- (228) 8186841, Cel.- 2281397656, www.uv.mx/iij
carlosvazquez@uv.mx drcarlosazuara@hotmail.com drcarlosazuara@gmail.com www.carlosazuara.jimdo.com

CARTA DE POSTULACIÓN DE ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2022.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Presente.

México requiere de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el cambio, con la voluntad de accionar sus capacidades y conocimientos en avanzar en los trabajos en el combate a la corrupción y la impunidad, que tanto han lastimado a la sociedad.

El Sistema Nacional Anticorrupción da la oportunidad de que la sociedad mexicana sea representada en el mismo a través del colegiado de ciudadanos con probidad y prestigio, con antecedentes en el combate a la corrupción y mejor rendición de cuentas y transparencia desde los sectores empresarial, social y/o académico; mismos que deben ser su portavoz y coadyuvar en la propuesta, aprobación e implementación de políticas públicas que abonen a la erradicación de este fenómeno desde la perspectiva de la población.

En Veracruz, desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, Alma Delia Hernández Sánchez como integrante fundadora del Comité de Participación Ciudadana se dio a la tarea de vincularse con los sectores anteriormente mencionados, para generar alianzas y acciones, con la finalidad de llevar propuestas al seno del mismo para la realización de eventos, campañas, programas y/o políticas públicas surgidas de la sociedad, y para fomentar su participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, entre otros temas.

SEMILLERO DE DERECHO PARLAMENTARIO Y TÉCNICA LEGISLATIVA, es una organización juvenil creada con el objetivo de profesionalizar el quehacer legislativo, a través de la impartición de cursos, conferencias y diplomados en la materia, para el mejoramiento de las prácticas parlamentarias a nivel nacional.

Hemos realizado actividades durante más de 5 años con **ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** en temas respecto a Cultura de la Denuncia, Faltas

[redacted]

Administrativas, Participación Ciudadana y Sistema Nacional Anticorrupción, Derechos Humanos, Género y Violencia contra las Mujeres, entre otros. Destacando la elaboración del **Protocolo contra la Violencia de Género**, resultado de un Foro con 50 liderazgos juveniles realizado bajo su convocatoria y organización, con la finalidad de que la voz de la juventud veracruzana se hiciera escuchar y poder llevar sus propuestas al Comité Coordinador, siendo también presentado en el H. Congreso del Estado de Veracruz y en la Comisión Estatal de derechos Humanos.

Ha demostrado ser una mujer capaz, comprometida y responsable por lo que a nombre de la Asociación que represento, me permito extender la presente **CARTA DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, con la certeza de que su incorporación abonará y fortalecerá los trabajos que se vienen realizando, así como que se dará a la tarea de vincularse con la sociedad mexicana para manifestar e impulsar sus propuestas en los Colegiados que corresponda.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un saludo cordial.

[redacted]

VICENTE ALDAHIR VÁZQUEZ PINZÓN
Presidente de la Junta de Gobierno del Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa

Nombre legal: Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa de la Universidad Veracruzana
Dirección: Circuito Universitario, Gonzalo Aguirre Beltrán S/N, Xalapa, Ver.
Teléfono: 922 198 4102
Correo de contacto: semilleroparlamentariouv@hotmail.com
Página Web: Sin página
Redes Sociales: Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa

[redacted]

SEMILLERO EMPRESARIAL
PARA EL DESARROLLO
DE MÉXICO A.C.

Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2022.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Presente.

México requiere de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el cambio, con la voluntad de enfocar y accionar sus capacidades y conocimientos en avanzar en los trabajos que el país demanda en el combate a la corrupción y la impunidad, que tanto ha lastimado a la sociedad, así como a la credibilidad de los que gobiernan.

El Sistema Nacional Anticorrupción da la oportunidad de que la sociedad mexicana sea representada en el mismo a través del colegiado de ciudadanos, que deben ser su portavoz y coadyuvar en la propuesta, aprobación e implementación de políticas públicas que abonen a la erradicación de este fenómeno.

En Veracruz, desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, Alma Delia Hernández Sánchez como integrante fundadora del Comité de Participación Ciudadana se dio a la tarea de vincularse con los sectores anteriormente mencionados, para generar alianzas y acciones, y así, lograr llevar propuestas al seno del mismo para la realización de eventos, campañas, programas y/o políticas públicas surgidas de la sociedad, para fomentar su participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, entre otros temas.

En el **SEMILLERO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO**, Asociación Civil que reúne a más de 95 empresas de la región, con el objetivo de fomentar la inversión y creación de empleo en la Entidad veracruzana, conocemos los esfuerzos y trabajos realizados por **ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con quien desde hace más de 5 años hemos realizado actividades conjuntas, ciudadanizando y difundiendo temas respecto a Valores Sociales, Derechos Humanos, Género, Cultura de la Denuncia,

SEMILLERO EMPRESARIAL
PARA EL DESARROLLO
DE MÉXICO A.C.

Transparencia, Faltas Administrativas, Participación Ciudadana, Sistema Nacional Anticorrupción, Violencia contra las Mujeres, entre otros. Ha demostrado ser una mujer capaz, profesional, comprometida, perseverante y responsable por lo que respetuosamente, me permito extender la presente **CARTA DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, con la certeza de que su incorporación abonará y fortalecerá los trabajos que se vienen realizando, así como que se dará a la tarea de vincularse con la sociedad mexicana para manifestar e impulsar sus propuestas en los Colegiados que corresponda.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un saludo cordial.

[redacted]

CARLOS SALVADOR DOMÍNGUEZ ABREU
Coordinador General de Semillero Empresarial
para el Desarrollo de México. A.C.

Nombre legal: Semillero Empresarial para el Desarrollo de México. A.C.
Dirección: H. Galeana número 7, esquina Ignacio Allende, Local 8 Altos
Teléfono: 2281048619
Correo de contacto: semilleroempresarial18@gmail.com
Página Web: Semillero Empresarial para Desarrollo de México A.C.
Redes Sociales: FB: Semillero Empresarial

[redacted]

ATENEO

CARTA DE POSTULACIÓN

Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2022.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E . -

México requiere de ciudadanía comprometida con el cambio, con la voluntad de accionar sus capacidades y conocimientos en avanzar en los trabajos en el combate a la corrupción y la impunidad. En Veracruz, desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, Alma Delia Hernández Sánchez como integrante fundadora del Comité de Participación Ciudadana se dio a la tarea de vincularse con los sectores anteriormente mencionados, para generar alianzas y acciones, con la finalidad de llevar propuestas al seno del mismo para la realización de eventos, campañas, programas y/o políticas públicas surgidas de la sociedad, y para fomentar su participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, entre otros temas.

El ATENEO NACIONAL DE LA JUVENTUD A.C., CAPÍTULO VERACRUZ, es una organización civil que trabaja por construir ciudadanía en personas jóvenes, involucrándolos en la reflexión, deliberación e incidencia de los asuntos públicos, con el objetivo de mejorar la calidad democrática en México. Hemos realizado actividades durante más de 5 años con **ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** en temas respecto a Cultura de la Denuncia, Transparencia, Faltas Administrativas, Participación Ciudadana y Sistema Nacional Anticorrupción, Derechos Humanos, Género y Violencia contra las Mujeres, entre otros. Ha demostrado ser una mujer capaz, comprometida y responsable por lo que a nombre de la Asociación que represento, me permito extender la presente **CARTA DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, con la certeza de que su incorporación abonará y fortalecerá los trabajos que se vienen realizando, así como que se dará a la tarea de vincularse con la sociedad mexicana para manifestar e impulsar sus propuestas en los Colegiados que corresponda.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un saludo cordial.

[redacted]

SERGIO ALCÁNTARA CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
ATNAJU, A.C., CAPÍTULO VERACRUZ

[redacted]

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ
S. E. P. E. V.
Pípila No. 55 Int. 8 Colonia Centro. Tel. 202 41 84 /22 82 05 54 43
Correo Electrónico : sepev.sindicato@gmail.com
REG. TECA S-7/2017 CLAVE SINDICAL-135

CARTA DE POSTULACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2022.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.

México requiere de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el cambio, con la voluntad de enfocar y accionar sus capacidades y conocimientos en avanzar en los trabajos que el país demanda en el combate a la corrupción y la impunidad que tanto nos ha lastimado a la sociedad, así como a la credibilidad de los que gobiernan.

En Veracruz, desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, Alma Delia Hernández Sánchez como integrante fundadora del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se dio a la tarea de vincularse con los sectores anteriormente mencionados, para generar vínculos, alianzas y acciones, y así, lograr llevar propuestas al seno del mismo de eventos, campañas, programas y/o políticas públicas surgidas de la sociedad, para fomentar su participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad, los derechos humanos, entre otros temas.

El **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ**, fue creado desde el Diez de Octubre del Dos Mil Diecisiete de con la finalidad / objetivo de identificar y actuar en consecuencia, con las causas justas de todos los Burócratas y la lucha de la sociedad civil por el reconocimiento de las personas con capacidades diferentes y de las demás minorías marginadas, para edificar un país libre, democrático, justo e igualitario, sabemos del trabajo y compromiso de la MTRA. **ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con quien desde hace más de **6 años** hemos realizado actividades conjuntas para capacitación en temas respecto a Derechos Humanos, Género, Violencia contra las Mujeres, Cultura de la Denuncia, Transparencia, Faltas Administrativas, Participación Ciudadana, Sistema Nacional Anticorrupción, entre otros; ha demostrado ser una mujer comprometida, capaz y responsable en sus acciones, con la sensibilidad que los representantes de la sociedad requieren para hacer valer sus propuestas, por lo que me permito extender la presente **CARTA DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, con la certeza de que su incorporación abonará y fortalecerá los trabajos que se vienen realizando, así como que se dará a la tarea de vincularse con la sociedad mexicana para manifestar e impulsar sus propuestas en los Colegiados que corresponda.

Sin más por el momento, me despido [redacted] cordial.

ACDMER ANTONIO GALICIA CAMPOS
SECRETARIO GENERAL DE S.E.P.E.V.

SEPEV
SINDICATO DE EMPLEAD
DEL PODER EJECUTIV
DE VERACRUZ

[redacted]

UNIÓN GANADERA REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ
Registro S.A.R.H. Número 50
Morelos y Reyes Garcia, Col. Centro, Tuxpan de Rodriguez Cano, Ver. C.P. 92800
www.ugrnv.com.mx e-mail: ugrnv@prodigy.net.mx redes sociales: @ugrnv.com.mx
Tels.: (783) 834-3733 y 834-7478

Tuxpan, Veracruz a 22 de febrero de 2022.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Presente.

México requiere de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el cambio, con la voluntad de enfocar y accionar sus capacidades y conocimientos en avanzar con los trabajos que el país demanda en el combate a la corrupción y la impunidad, que tanto ha lastimado a la sociedad, así como a la credibilidad de los que gobiernan.

El Sistema Nacional Anticorrupción da la oportunidad de que la sociedad mexicana sea representada en el mismo a través del colegiado de ciudadanos, que deben ser su portavoz y coadyuvar en la propuesta, aprobación e implementación de políticas públicas que abonen a la erradicación de este fenómeno.

En Veracruz, desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, Alma Delia Hernández Sánchez como integrante fundadora del Comité de Participación Ciudadana se dio a la tarea de vincularse con los ganaderos organizados del Norte de Veracruz, para generar alianzas y acciones, con la finalidad de llevar propuestas al seno del mismo para la realización de eventos, campañas, programas y/o políticas públicas surgidas de la sociedad, y para fomentar su participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, entre otros temas.

En la **UNIÓN GANADERA REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ**, conocemos los trabajos realizados por **ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con quien desde hace más de 6 años hemos realizado pláticas para ciudadanizar y difundir temas respecto a la Cultura de la Denuncia, Transparencia, Faltas Administrativas, Participación Ciudadana y Sistema Nacional Anticorrupción, entre otros que afectan al sector ganadero, sobre todo en la denuncia del Delito que cada vez lacera más al gremio ganadero y del que lamentablemente quedan impunes, principalmente a los que se presentan por el delito de Abigeato. En todo este tiempo ha demostrado ser una mujer capaz, profesional, comprometida, responsable y sensible a nuestra preocupación, por lo que respetuosamente, me permito extender la presente **CARTA DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, con la certeza de que su incorporación abonará y fortalecerá los trabajos que se vienen realizando, así como que se dará a la tarea de vincularse con los diferentes sectores de la sociedad mexicana para manifestar e impulsar sus propuestas en los Colegiados que corresponda.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un saludo cordial.

[redacted]

LIC. ARMANDO CUERVO CORDERO
Presidente del Consejo Directivo

[redacted]

Curriculum Vitae

Nombre postulante: **Alma Delia Hernández Sánchez**

Formación Académica

LICENCIATURA O EQUIVALENTE	
Título:	Licenciada
Nombre de licenciatura:	Publicidad y Relaciones Públicas
Fecha de expedición del título:	22/08/2005
Institución de Educación Superior:	Universidad Veracruzana
Lugar de estudios:	México
No. de cédula profesional:	4576761

MAESTRÍA	
Grado:	Maestría
Nombre de maestría:	Comunicación Corporativa y Mercadotecnia
Fecha de expedición del grado:	20/08/2012
Institución de Educación Superior:	Universidad Anáhuac de Xalapa
Lugar de estudios:	México
No. de cédula:	10649747

DIPLOMADOS	
Nombre de diplomado:	Estado de Derecho e Impartición de Justicia
Fecha de expedición de constancia:	28/01/2022
Institución de Educación Superior:	Universidad Anáhuac de Xalapa
Lugar de estudios:	México

DIPLOMADOS	
Nombre de diplomado:	Derechos Humanos y Estudios Anticorrupción
Fecha de expedición de constancia:	14/08/2021

[redacted]

Institución de Educación Superior:	Universidad Anáhuac de Xalapa
Lugar de estudios:	México

DIPLOMADOS	
Nombre de diplomado:	Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos
Fecha de expedición de constancia:	20/07/2019
Institución de Educación Superior:	Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Lugar de estudios:	México

DIPLOMADOS	
Nombre de diplomado:	Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto.
Fecha de expedición de constancia:	/04/2020
Institución de Educación Superior:	El Colegio de Veracruz
Lugar de estudios:	México

DIPLOMADOS	
Nombre de diplomado:	Social Media Management
Fecha de expedición de constancia:	09/2017
Institución de Educación Superior:	El Colegio de Veracruz
Lugar de estudios:	México

Experiencia Profesional

Puesto:	Comisionada Presidente del Comité de Participación Ciudadana, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Fecha inicio – fecha fin:	junio/2020 – junio/2021
Motivo de separación:	Conclusión del periodo.
Descripción de actividades:	Como Presidente del CPC: • Presidir las sesiones; • Representar al Colegiado Ciudadano ante el Comité Coordinador; • Preparar el orden de los temas a tratar; • Garantizar el seguimiento de los temas en el Comité Coordinador; • Vincular con la sociedad, crear redes de participación ciudadana, generar acciones y propuestas de políticas públicas en materia de prevención de la corrupción. Como Presidente del Comité Coordinador: • Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador; • Representar al Comité Coordinador; • Convocar por medio del secretario técnico a sesiones; • Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva; • Presidir el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; • Informar a los integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptadas en las sesiones; • Presentar para su aprobación y publicación, el informe anual de resultados del Comité Coordinador; • Presentar para su aprobación las recomendaciones en materia de combate a la corrupción.

[redacted]

Puesto:	Integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Detección, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Veracruz
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Sistema Estatal para la Prevención, Detección, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Veracruz, Sector Público.
Fecha inicio – fecha fin:	junio/2019 – junio/2020
Motivo de separación:	Inicio del periodo de Presidencia del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.
Descripción de actividades:	• El Sistema Estatal estará en coordinación con el Sistema Nacional y deberá crear los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres, e integrarla al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, así como a los Diagnósticos Estatal y Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. • Impulsar y fomentar el conocimiento, la promoción y el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas; • Formular de programas y acciones de educación formal y no formal, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres; • Educar, especializar y actualizar, en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; • Formar, especializar y actualizar, en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarle de instrumentos que le permita juzgar con perspectiva de género; • Aplicar las medidas reeducativas, integrales, especializadas y gratuitas a la persona agresora para erradicar las conductas violentas; • Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres; • Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas; • Promover que los medios de comunicación eviten fomentar la violencia contra las mujeres y que

	favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y de las niñas; • Promover la inclusión prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres; • Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres, procurando la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad, el respeto a su dignidad y a su libertad

Puesto:	Comisionada integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. Sector público.
Fecha inicio – fecha fin:	Junio/2018-junio/2020
Motivo de separación:	Inicio del periodo de Presidencia.
Descripción de actividades:	• Aprobar sus normas de carácter interno; • Elaborar su programa de trabajo anual; • Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público; • Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de la presente Ley; • Acceder sin ninguna restricción, por conducto del secretario técnico, a la información que genere el Sistema Estatal; • Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales; • Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración: a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan; b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal; c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamiento y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información qu

	generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley; y d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja. • Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción; • Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno; • Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal; Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos; • Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado; • Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador; • Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador; • Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes; • Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas; • Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal;

	• Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Puesto:	Coordinadora de Vinculación, Educación Continua y a Distancia
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	El Colegio de Veracruz, sector público.
Fecha inicio – fecha fin:	11/2013 – 05/2018
Motivo de separación:	Ingreso al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.
Descripción de actividades:	• Desarrollar programas de capacitación (cursos, talleres, diplomados) a los diferentes sectores sociales, empresariales y académicos del territorio veracruzano; • Gestionar becas estatales, federales e internacionales para sus alumnos y académicos. • Vincular con alumnos y seguimiento a ex alumnos; • Vincular con Instituciones Académicas, Colegios de Profesionales, Organismos Gubernamentales y empresariales; proponiendo y dando seguimiento a los contratos por servicios de asesoría o capacitación, y convenios de colaboración. • Difundir las obras, trabajos de campo, propuestas para la solución de temas coyunturales y opiniones de los Investigadores de la Institución, que en un 80% pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. • Obtener Certificaciones y mantenimiento de estándares y distintivos.

Puesto:	Coordinadora Operativa del Voluntariado Veracruzano del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Veracruz
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Consejo Estatal de Seguridad Pública, Sector Público.
Fecha inicio – fecha fin:	03/2011 – 10/2013
Motivo de separación:	Ingreso a El Colegio de Veracruz
Descripción de actividades:	• Atención a los municipios veracruzanos con mayor rezago, según el informe de CONEVAL; los cuales fueron designados por el DIF Estatal a las Secretarías del Gobierno del Estado. • Gestión de recursos y apoyos; organización y gestión de eventos para la generación de recursos propios.

	• Planeación, organización y ejecución de eventos para las comunidades y municipios designados. • Realización de pláticas sobre derechos. • Capacitación en materia de prevención de violencia de género a mujeres de la Sierra de Santa Martha, ubicada al sur del Estado de Veracruz. • Capacitación en oficios a mujeres del municipio para generación de ingresos. • Brigadas de alfabetización y obtención de documentos escolares a la población en general. • Campañas de vacunación. • Realización de censos para conocer la situación de la población. Si tenían actas de nacimiento, hablaban español, comprobantes de estudios, etc. • Colaboración conjunta Voluntariado-población para la obtención de láminas, estufas y baños ecológicas, así como piso firme.

Puesto:	Analista
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Fecha inicio – fecha fin:	02/2007 –02/2011
Motivo de separación:	Ingreso al Consejo Estatal de Seguridad Pública
Descripción de actividades:	Coordinación de Asesores y Publicidad Social • Planeación, organización y ejecución de eventos • Elaboración y revisión de textos para publicaciones en revistas/periódicos locales y nacionales. Dirección de Radio • Monitoreo de noticieros radiofónicos • Elaboración de síntesis de noticieros • Grabación de spots de Gobierno del Estado, así como de la Hora Nacional.

[redacted]

Experiencia Académica y Docente

Puesto:	Docente
Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]	Universidad Veracruzana, campus Ixtaczoquitlán, Veracruz y Xalapa. Licenciatura, Sistema Enseñanza Abierta. Sector Público
Fecha inicio – fecha fin:	2009 – 2018
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Materias: Ética y Responsabilidad Social; Principios de Mercadotecnia; Administración y nuevos productos. • Elaboración del material para las clases • Seguimiento al programa de estudios. • Realización de actividades, tareas y evaluaciones a los estudiantes. • Pláticas para alumnos y docentes en temas de participación y responsabilidad ciudadana, ética.

Puesto:	Docente
Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]	Universidad de Xalapa Maestría Sector Privado
Fecha inicio – fecha fin:	12/2011 – 12/2014
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Materia: Administración de la Mercadotecnia • Elaboración del material para las clases • Seguimiento al programa de estudios. • Realización de actividades, tareas y evaluaciones a los estudiantes.

Publicaciones

Título:	Mujeres en la Democracia
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	25/01/2022
Medio de publicación:	Digital
Referencia bibliográfica:	https://bit.ly/3u0biKu

Título:	Retos y Responsabilidades de las Mujeres en la Participación Política
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	Otoño 2021

Medio de publicación:	Héroes de nosotros mismos; Revista digital
Referencia bibliográfica:	https://bit.ly/3vc807k

Título:	"Estudios Contemporáneos sobre Gobernanza y Políticas Públicas con perspectiva de Derechos Humanos"
Autor(es):	Alicia Corina Moyano Romero Alma Delia Hernández Sánchez Ángel Luis Parra Ortiz Arturo Miguel Chipuli Castillo Carlos Antonio Vásquez Gándara Carlos Antonio Vázquez Azuara Carlos García Méndez Darinka Eloísa Gómez Roustand David Quitano Díaz Delia González Cobos Diego Alonso Ros Velarde Edmundo Macario Álvarez Eugenio A. Vásquez Muñoz Eva Barrientos Zepeda Fernando Hernández Flores Jesús Alberto López González José Guadalupe Altamirano Castro José Lorenzo Álvarez Montero Karla Paola García Moyano Romero Luis Manuel Rodríguez Solís María de Lourdes Guzmán Cervantes Petra Armenta Ramírez René Mariani Ochoa
Fecha de publicación:	01/2021
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	Editorial Universidad de Xalapa https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/LIBRO-GOBERNANZA-CON-PORTADA-comprimido.pdf

Título:	"Los Códigos de Ética en el Régimen de Responsabilidades Administrativas"
Autor(es):	Adriana Del Valle Garrido Alma Delia Hernández Sánchez Carlos Antonio Vázquez Azuara David Quitano Díaz Itzel Jurado Ortiz José Alfredo Corono Lizárraga José Guadalupe Altamirano Castro

	Juan José Rivera Castellanos Lauro Hugo López Zumaya
Fecha de publicación:	01/2021
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	Editorial Universidad de Xalapa https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/LIBRO-CODIGOS-DE-ETICA-CON-PORTADA.pdf

Título:	Una importante oportunidad
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	04/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/una-importante-oportunidad/

Título:	La participación ciudadana es la clave
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	03/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/la-participacion-ciudadana-es-la-clave/

Título:	Todo deja una enseñanza
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	04/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/todo-deja-una-ensenanza/

Título:	Pandemia en tiempos de las redes sociales
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	03/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/pandemia-en-tiempos-de-l redes-sociales/

	https://cpcseaveracruz.org/pandemia-en-tiempos-de-las-redes-sociales/

Título:	La impunidad y la violencia
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	03/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/la-impunidad-y-la-violencia/

Título:	La marcha de la vergüenza
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	03/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/la-marcha-de-la-verguenza/

Título:	Involucrarnos más y más
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	02/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://elheraldodetuxpan.com.mx/opinion/88604-involucrarnos-mas-y-mas.html https://cpcseaveracruz.org/involucrarnos-mas-y-mas/

Título:	¿Cuántas más?
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	02/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/alma-delia-hernandez-sanchez/ https://cpcseaveracruz.org/cuantas-mas/

Título:	Sumando, no simulando

[redacted]

Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	01/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/sumando-no-simulando/ https://cpcseaveracruz.org/sumando-no-simulando/

Título:	Eso no es austeridad
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	12/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	Nexos https://anticorrupcion.nexos.com.mx/author/alma-delia-hernandez-sanchez/ https://cpcseaveracruz.org/eso-no-es-austeridad/

Título:	Justicia Justiciera
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	01/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/justicia-justiciera/ https://cpcseaveracruz.org/justicia-justiciera/

Título:	Luz verde a la Política Estatal Anticorrupción
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	01/2020
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/luz-verde-a-la-politica-estatal-anticorrupcion/ https://cpcseaveracruz.org/luz-verde-a-la-politica-estatal-anticorrupcion/

Título:	Nosotras, las mujeres
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez

Fecha de publicación:	12/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/nosotras-las-mujeres/ https://cpcseaveracruz.org/nosotras-las-mujeres/

Título:	Las viejas argüenderas y sin que hacer.
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	11/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/las-viejas-arguenderas-y-sin-que-hacer/ https://cpcseaveracruz.org/las-viejas-arguenderas-y-sin-que-hacer/

Título:	Vinculación de la ciudadanía con las autoridades
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	11/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/vinculacion-de-la-ciudadania-y-autoridades/

Título:	La escuela de Calígula y el Sistema Estatal Anticorrupción
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	11/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/la-escuela-de-caligula-y-el-sistema-estatal-anticorrupcion/ https://heraldodexalapa.com.mx/opinion/54564-alma-ciudadana-la-escuela-de-caligula-y-el-sistema-estatal-anticorrupcion-alma-delia-hernandez-sanchez.html https://billieparkernoticias.com/la-escuela-de-caligula-y-el-sistema-estatal-anticorrupcion/

Título:	CPC del SEA Veracruz en un sistema sin oportunidad de participación y en contra de los ciudadanos
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	11/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/cpc-del-sea-veracruz-en-un-sistema-sin-oportunidad-de-participacion-y-en-contra-de-los-ciudadanos/

Título:	2220
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	10/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/2220-2/ https://billieparkernoticias.com/2220-2/

Título:	Política Vintage
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	10/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/politica-vintage/

Título:	La Consigna Oscura
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	10/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/la-consigna-oscura/

Título:	Presupuesto: A los amigos justicia y gracia
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	09/2019
Medio de publicación:	electrónico

Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/presupuesto-a-los-amigos-justicia-y-gracia/

Título:	Los dos Méxicos
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	09/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/los-dos-mexicos/

Título:	Del verbo fiscalizar
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	09/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/del-verbo-fiscalizar/ https://billieparkernoticias.com/del-verbo-fiscalizar/

Título:	El Acceso a la Información, a doce años.
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	9/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/el-acceso-a-la-informacion-a-doce-anos/ https://billieparkernoticias.com/el-acceso-a-la-informacion-a-doce-anos/

Título:	Cosas de mujeres
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	08/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/cosas-de-mujeres/ https://billieparkernoticias.com/cosas-de-mujeres/

Título:	La otra marginación
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	08/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/la-otra-marginacion/ https://cpcseaveracruz.org/la-otra-marginacion/

Título:	Luz y Sombra
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	08/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/luz/ https://billieparkernoticias.com/luz-y-sombra/

Título:	Al rescate del Sistema Estatal Anticorrupción
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	08/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/rescate-seav/ https://billieparkernoticias.com/al-rescate-del-sistema-estatal-anticorrupcion/

Título:	El Servicio Profesional de Carrera
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	07/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/serviciopc/ https://billieparkernoticias.com/el-servicio-profesional-de-carrera/

Título:	Una lucha de todos
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	07/2019

Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/lucha/ https://billieparkernoticias.com/que-no-te-afecte-directamente-no-significa-que-no-debas-participar/

Título:	Nuevas maculinidades y nuevas feminidades
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	07/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/nuevas/ https://billieparkernoticias.com/27152-2/

Título:	Redignificación del Servicio Público
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	07/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://cpcseaveracruz.org/redignificacion-del-servicio-publico/ https://billieparkernoticias.com/redignificacion-del-servicio-publico/

Título:	La violencia de género entre el género
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	07/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/la-violencia-del-genero-entre-el-genero/

Título:	No al acoso laboral
Autor(es):	Alma Delia Hernández Sánchez
Fecha de publicación:	06/2019
Medio de publicación:	electrónico
Referencia bibliográfica:	https://billieparkernoticias.com/no-al-acoso-laboral/

Premios, reconocimientos y distinciones (los relacionados con la materia)

Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	MUSAS
Motivo:	Fomento y apoyo a la participación social de la mujer en el Estado de Veracruz.
Otorgado por:	Consejo por el Futuro Político, AC.
Fecha:	03/2021
País:	México

Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	RECONOCIMIENTO
Motivo:	El Sistema Anticorrupción bajo la perspectiva de los Derechos Humanos
Otorgado por:	Comisión Estatal de Derechos Humanos
Fecha:	04/2021
País:	México

Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	RECONOCIMIENTO
Motivo:	Participación y organización del primer curso taller al personal de los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de Veracruz
Otorgado por:	Titulares de los Órganos Internos de Control de Organismos Autónomos de Veracruz y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.
Fecha:	02/2021
País:	México

Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	YOUTH 2030 RECONOCIMIENTO ESPECIAL
Motivo:	Apoyo a la juventud
Otorgado por:	Corporativo de Inteligencia EDUCA
Fecha:	01/2020
País:	México

[redacted]

Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	RECONOCIMIENTO
Motivo:	Participación y organización del primer curso taller al personal de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos de Veracruz
Otorgado por:	Titulares de los Órganos Internos de Control de Organismos Autónomos de Veracruz y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana
Fecha:	09/2020
País:	México

Logros

- Aprobación por parte de Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador la Política Estatal Anticorrupción de Veracruz.
- Aprobación en Comité de Participación Ciudadana del SEAV y Comisión Ejecutiva la iniciativa de Política Pública/exhorto en materia de transparencia municipal, en la que los cabildos de la Entidad transmitan en vivo sus sesiones.
- Aprobación de la recomendación a los ayuntamientos veracruzanos de transparentar los gastos causados por la pandemia COVID 19.
- Aprobación de gestión y creación de una aplicación móvil del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.
- Capacitación por primera vez a Agentes de Tránsito y Policías Municipales en materia anticorrupción y derechos humanos.
- Propuesta, aprobación y elaboración de la Guía de la denuncia ciudadana.
- Foros Juventud Anticorrupción convocando a liderazgos juveniles del Estado, teniendo como resultado la creación del Protocolo contra la Violencia de Género.
- Capacitación a los Consejeros Distritales Electorales en Sistema Anticorrupción y corrupción electoral.
- Capacitación al personal de Órganos Internos de Control de Organismos Autónomos y municipales de Veracruz en el Sistema Anticorrupción, Ética Pública y Faltas Administrativas.
- Capacitación a través del Servicio Público de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Planeación a los Servidores Públicos de Veracruz.
- Capacitación a los integrantes de los Sindicatos del Poder Ejecutivo y del DIF Estatal de Veracruz en el Sistema Anticorrupción y Faltas Administrativas.
- Alianza con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Vinculación con organizaciones de la sociedad; creación y actualización de la Red Veracruzana Anticorrupción.
- Creación del termómetro de Faltas Administrativas, el cual fue replicado por CPC Locales del país.

Declaratoria

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información expresada en el presente documento es veraz y comprobable. De igual forma, acepto las condiciones que establece la Base OCTAVA de la Convocatoria 2021-2026, que establece que, en cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la información presentada por el aspirante para sustentar su candidatura.

Fecha: 22 de febrero de 2022. **Firma postulante:** Alma D 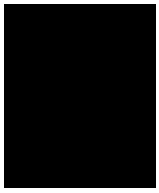 dez Sánchez

Xalapa, Veracruz; 22 de febrero de 2022.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Presente.

En el año 2015 las autoridades mexicanas se dieron a la tarea de reformar la Constitución Política, resultando en la modificación de diversos artículos y leyes secundarias, destacando la relacionada con el artículo 113 constitucional, ya que es el que da nacimiento al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), con el objetivo establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes y niveles de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Dichas reformas constituyeron el parteaguas nacional respect a la participación ciudadana. Por primera vez, la participación social en México trascendía del discurso oficial y la simulación, y se lograba materializar a nivel constitucional con la creación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; que estaría conformado por 5 ciudadanas y ciudadanos que representarían a la población y servirían de enlace entre la población y los Entes públicos encargados de la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas cometidos por servidores públicos y por particulares en nuestro país.

Como mujer, la aspiración a tener espacios y una vida más justa en general, me han llevado desde hace años a poner especial atención en el relevante papel y corresponsabilidad que tenemos como sociedad en lograrlo; reafirmando cada vez más la idea de que el cambio se genera teniendo sociedades movilizadas y se fomenta en cualquiera de los ámbitos que nos desarrollamos, ya sea en el hogar, en la familia, en la escuela, en el grupo de amigos, en el trabajo, etc., avanzando de manera paralela a los esfuerzos que el Estado realiza para mantener el la paz y el orden social.

Tuve la oportunidad de ser integrante fundadora, presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz. Durante los tres años para los que fui designada,

propugné permanentemente en recabar, pero sobre todo en incluir las opiniones, sugerencias y exigencias de habitantes los 212 municipios veracruzanos, en las propuestas de acciones y políticas públicas que debían surgir del SEA, buscando su real utilidad y beneficio en todo el territorio veracruzano, ya que como muchos sabemos, la corrupción se presenta en diversas modalidades, en los diferentes puntos de la Entidad, ya que es a través de la vinculación efectiva, la forma de saberlo, pero más importante aún, la herramienta mediante la cual los Comités de Participación Ciudadana se fortalecen y puedan llegar a ser un verdadero contrapeso, enfrentando uno de los principales retos que la experiencia muestra tienen los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción.

Comentado lo anterior, afirmo que en la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, debe existir la representación de las diferentes regiones de nuestro país, fomentando, respetando y privilegiando la equidad de género. La presencia de ciudadanas y ciudadanos de diferentes zonas y perfiles permitirá acrisolar la experiencia, conocimiento y pluralidad de todos sus miembros, que se verá traducida en acciones adecuadas, con resultados eficaces y contundentes a lo largo de todo el territorio nacional.

Por el conocimiento y experiencia que tengo en la aplicación de la norma y del funcionamiento real del Sistema Anticorrupción, me atrevo a asegurar que existe la carente presencia y liderazgo de un CPC Nacional que sea considerado un verdadero vínculo de la sociedad con las autoridades y actúe con la representación que la ley le otorga; en el que sus integrantes demuestren su compromiso mediante acciones que incluyan las opiniones, exigencias y propuestas tanto de sus homólogos locales, como de los mexicanos.

Mi perfil profesional, preparación académica, experiencia, compromiso y voluntad, abonará a la difusión del SNA, a la vinculación real con la sociedad civil organizada, las cámaras empresariales y la academia, para cohesionar y consolidar los esfuerzos y poder llevar al seno del CPC, Comisión Ejecutiva y Comité Coordinador propuestas de acciones y políticas públicas anticorrupción que provengan realmente de la sociedad y ser verdaderos representantes de la misma y cumplir con las facultades que el artículo 21 de la LGSNA otorga a los integrantes ciudadanos, con rumbo claro, firmeza e inclusión.

Existen áreas de oportunidad para el fortalecimiento del Sistema y del CPC; como la difusión de y la adecuada implementación y seguimiento de la Política Nacional Anticorrupción, cumplir con las 27 prioridades que la misma designa a los CPC y considero tener las aptitudes necesarias para contrubuir c propuestas, y ejecución de acciones a lograr el cumplimiento del objetivo q

esta política pública busca. El CPC requiere de liderazgos en el ámbito académico, empresarial y social.

Cómo mujer, interesada y ocupada en los temas de participación social, derechos humanos y específicamente de equidad y violencia de género, he enfatizado constantemente que la corrupción y la impunidad además de la que afecta a la generalidad de la población, se presentan e impactan de manera diferente al sector femenino; el combate a la corrupción con perspectiva de género es también una gran deuda que el Estado y sociedad debemos ir aminorando con acciones afirmativas, que ayuden a aminorar la brecha existente en la procuración de justicia para los grupos históricamente vulnerados.

Las mujeres además de sentirnos representadas, requerimos de políticas públicas con perspectiva de género, que nos permitan tener el "piso parejo", acceso igualitario a los servicios, a la justicia, a mejores condiciones de desarrollo en cualquiera que sea el ámbito en el que nos desenvolvamos, y que en los lugares que no se respeten estas premisas o existan acciones violatorias de nuestros derechos fundamentales, se fomente y respalde la denuncia por parte de las víctimas.

Conozco puntualmente las obligaciones y atribuciones de los Comisionados de Participación Ciudadana y las consiguientes para con el Sistema Anticorrupción. He generado acuerdos y acciones con instancias gubernamentales, académicas, cámaras empresariales, asociaciones civiles, sindicatos de trabajadores, Titulares de Órganos Internos de Control de Entes Autónomos, así como de los municipios de la Entidad, para que se conozca el objetivo del SNA, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, e impulsar la conciencia colectiva sobre la importante corresponsabilidad que como sociedad tenemos en la prevención y denuncia de la corrupción y la impunidad.

Los Sistemas Anticorrupción, no estarán completos hasta que exista la vinculación con los municipios, por lo que como exintegrante de la Comisión Incorporación de los municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción de la Red Nacional de CPC, impulsé y organicé el Primer Encuentro Regional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Locales Anticorrupción, en el que nos dimos cita los integrantes de los Colegiados Ciudadanos de los Estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz que son las Entidades Federativas con mayor número de municipios a nivel nacional, para compartir buenas prácticas en este tema.

Considero que los jóvenes son un elemento clave para lograr los cambios a los que aspiramos. Durante el periodo en el que estuve en el CPC veracruzano, m
di a la tarea de trabajar con asociaciones civiles y líderes juveniles de diferent

municipios de la Entidad, logrando capacitar a personas y autoridades de sus localidades, y recabar las opiniones de sus habitantes para llevarlas en propuestas a Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador.

Uno de los resultados de nuestros esfuerzos en conjunto, fue la organización de los Foros juveniles "Juventud contra la Corrupción", en el que durante 6 semanas, se dieron cita 50 liderazgos juveniles de la Entidad, del que resultó la elaboración del Protocolo contra la Violencia de Género, por parte de los integrantes de diferentes asociaciones juveniles y que fue aprobado en sesión ordinaria del CPC, Comisión Ejecutiva; fue presentado y apoyado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para poder ser presentado en Comité Coordinador posteriormente. Cabe destacar que como parte de una iniciativa ciudadana, dicho protocolo, fue presentado también en el Congreso del Estado de Veracruz.

Es de mi total certeza, que la prevención de la corrupción está en la educación, formación e información que poseemos, en el fomento y respeto de valores al interior de la familia y grupos en los que nos desarrollamos, en la cultura de la legalidad, de la denuncia, y, principalmente, en el respeto a los derechos humanos. Tengo claro que directa o indirectamente la corrupción nos causa perjuicios incuantificables a la sociedad en general pero, principalmente a los grupos más rezagados y vulnerables, en este tenor como parte de la Comisión de Educación de la Red de CPC, impulsamos la campaña de fomento de valores en la población.

Aspiro a ser parte del CPC Nacional por el cariño a mi País. Mi deseo de aportar y de lograr resultados visibles, me impulsan a ofrecer mi completa disposición de servicio, experiencia, voluntad y preparación, para formar parte de él. Formar parte de la instalación fundacional del Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Estatal Anticorrupción de mi Entidad, y participar en su desarrollo, evolución y coordinación durante sus primeros 3 años, me ha permitido adquirir la experiencia y aprendizaje necesarios para encontrarme en total conocimiento de las áreas de oportunidad y fortalezas del CPC y del Sistema.

El bagaje adquirido, me permite ofrecer -de ser seleccionada-, una incorporación inmediata a las actividades del CPC y SNA, con propuestas específicas y un plan de trabajo con acciones a implementar de manera inmediata, y a corto, mediano y largo plazo, sin pasar por la curva de aprendizaje de quien recién se inmerge en el Sistema. Curva de aprendizaje con un costo altísimo para el organismo y para los mexicanos, lo cual evidentemente es algo que a estas alturas, no se debe permitir.

[redacted]

En los lugares en los que me he desenvuelto laboralmente, me he conducido de manera profesional y respetuosa, buscando siempre el consenso. Los Sistemas Anticorrupción han demostrado que más allá de la importante e invaluable conducta ética, preparación académica y cumplimiento de perfiles de sus integrantes, es necesaria la sensibilidad, la capacidad de gestión, la mediación y la concertación, las cuales he demostrado tener a lo largo de mi desarrollo profesional y personal, y que de ser elegida enfocaré totalmente para lograr los acuerdos que nuestro país necesita.

Creo firmemente en el éxito del binomio sociedad y gobierno, haciendo cada quien lo que corresponde; busco contribuir a la dignificación del servicio público, ya que es necesario que la sociedad recupere la confianza en las autoridades, y que pasemos del discurso a la participación social real y efectiva.
Defiendo el respeto y protección de derechos fundamentales. Por lo que en cumplimiento con los estándares internacionales, me daré a la tarea de incorporar en las propuestas de programas y políticas públicas a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador, el enfoque de derechos humanos, para no sólo tomar en cuenta la opinión de las víctimas de actos de corrupción, sino para su inclusión en la creación, ejecución y evaluación de las mismas, ya que el respeto y salvaguarda de estos derechos, no deben ser considerados únicamente anexos complementarios en las políticas públicas, sino el origen y la razón de ser del actuar gubernamental.

He sido integrante de cuerpos académicos en diferentes Universidades a nivel licenciatura y posgrado, fui parte del Sistema Estatal para la Prevención, Detección, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, soy la primera mujer que presidió el Sistema Anticorrupción en Veracruz, logrando la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de la Entidad durante el periodo de mi presidencia, así como la creación del Protocolo contra la Violencia de Género, Guía de la Denuncia, Termómetro de Faltas Administrativas, Campaña Rescata Tu Valor, estos dos últimos aplicadas también otros Estados.

Busco de manera respetuosa y responsable, aportar en reducir las brechas de género, inhibir la violación los derechos humanos de grupos históricamente segregados, ser un vínculo entre la ciudadanía y las autoridades, participar en la generación de conciencia social y darnos cuenta que la concepción de corrupción debe evolucionar, ya que va más allá de la comisión de faltas administrativas o ilegalidades.

A mi parecer, la impunidad es el vicio que cobija la corrupción; tengo muy cla
que la investigación y sanción de la misma corresponde a las autoridades, pe
que es también la denuncia la que da pie a que ellos realicen sus funciones.

denunciar, nos vuelve parte de la impunidad, y por eso, unas de las líneas de acción que propondré al CPC es la difusión de la Guía de la Denuncia para que los ciudadanos, sepan que hacer en caso de querer hacerlo y no ser víctimas del burocratismo, re victimización y de las posibles faltas administrativas o actos de corrupción en el proceso.

El empoderamiento ciudadano debe surgir a través del conocimiento de nuestros derechos, responsabilidades, y de las faltas administrativas para poder detectarlas y denunciarlas, soy una mujer que tiene la convicción de que quien conoce sus derechos, difícilmente es víctima y/o comete actos de corrupción.

Afianzar la democracia de nuestro país, la rendición de cuentas y cumplimiento de transparencia efectivos, la lucha contra la corrupción y la impunidad, son cambios que no se logran de la noche a la mañana, se logran pequeños avances a brazo partido, pero avances al fin. Las vicisitudes, obstáculos, trabas y reticencias del día a día en el SNA, obligan a que los esfuerzos sean constantes, permanentes y coordinados. Siempre, progresivamente.

La Política Nacional Anticorrupción (PNA), considera 4 ejes de acción: 1) Combatir la corrupción y la impunidad; 2) Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; 3) Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno – sociedad y, 4) Involucrar a la sociedad y el sector privado.

En todos ellos, los integrantes de los Colegiados Ciudadanos Anticorrupción, tienen la gran responsabilidad de intervenir y desarrollar por lo menos 27 prioridades; de coadyuvar con las autoridades en su socialización y ejecución, materia en la que he especializado mi desenvolvimiento profesional y en la cual, la experiencia y trabajo desarrollado, me ha permitido delinear en forma clara, las propuestas y aportes que contribuyan en forma concreta, a las actividades y fines del CPC.

La ley que sucede a la modificación al 113 Constitucional, considera la creación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), uno de los pilares fundamentales del SNA para mejorar la gobernanza pública y proteger los principios de rendición de cuentas, la transparencia y la integridad en el servicio público. Como representante ciudadana, pondré todo mi empeño para que pueda consolidarse, dar cumplimiento, y contribuir en el fortalecimiento del Sistema y la dignificación del servicio público mexicano que tanto necesitamos.

Propongo, en mi interés y aspiración a ser seleccionada como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, d manera breve acciones a realizar en diferentes plazos, con la finalidad d

fortalecer el trabajo del CPC del SNA, fomentar la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y ética social, la dignificación del servicio público y la vinculación con aliados estratégicos.

Corto plazo

- Vinculación con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento del Sistema Anticorrupción.
- Vinculación con las Comisiones del Congreso de la Unión de Transparencia y Anticorrupción, Derechos Humanos y Equidad de Género, para explorar las posibilidades de trabajos conjuntos.
- Actualización y aprobación del reglamento interior del CPC. Proponiendo calendario de sesiones ordinarias y la transmisión de las mismas, para que la ciudadanía sea testigo de los trabajos y seguimiento a los acuerdos del Colegiado.
- Actualización y renovación del directorio de Organizaciones Civiles y Academia interesadas en participar en el combate a la corrupción.
- Campañas de concientización y socialización de las faltas administrativas y actos de corrupción, fomento de valores, guía de la denuncia, a través de las redes sociales.
- Es de gran relevancia que se conozca la Política Nacional Anticorrupción. La difusión del documento más importante del SNA, y que rige el actuar del mismo; cómo es que el CPC y la sociedad pueden coadyuvar en las 27 prioridades que les corresponden.
- Dar seguimiento al funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y la pronta incorporación de los Estados a la misma, mediante recomendaciones del Comité Coordinador a los SLA.
- Las Comisiones que conforman la Red Nacional de CPC Anticorrupción realizan trabajos de relevancia y con representación de varios Estados, es necesario llevar estos productos a la Comisión Ejecutiva y posteriormente a Comité Coordinador para lograr que los esfuerzos , información y conocimiento contenido en esos documentos tengan la mayor aplicación possible y con la perspectiva de diferentes Entidades.
- Respetando siempre la autonomía de los SLA, considero necesaria la vinculación y acciones con los Delegados Federales en cada Entidad Federativa con la finalidad de fortalecer la cultura anticorrupción.
- Las sociedades más informadas, son más participativas. La actualidad nos exige ajustarnos a las circunstancias que se viven, una de las grandes áreas de oportunidad que tiene el CPC es socializar y facilitar de manera clara y breve la información relacionada en el combate a la corrupción. De ser seleccionada, propondré en Comisión Ejecutiva la creación de una

aplicación móvil, para hacer más accessible y de manera gratuida esta información a la sociedad, y que, además, conozcan el SNA, quienes lo conforman, las atribuciones de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, qué es la Política Nacional Anticorrupción; cuales son los actos de corrupción y faltas administrativas, así como la guía de la denuncia, y de ser posible, realizar su denuncia mediante la misma.

Mediano plazo:

- Dar cumplimiento al Sistema de Fiscalización
- En cumplimiento a la principal obligación del CPC, se buscará ampliar la Red Anticorrupción con asociaciones civiles, empresariales y academia para el desarrollo de mesas de trabajo y foros, generar propuestas de políticas públicas y programas de acción y capacitación que contribuyan a fortalecer la formación de niños, jóvenes y adultos en temas de ética, integridad, cultura de la legalidad, rendición de cuentas y transparencia, entre otros.

- Es de vital importancia que con base en las prioridades de la PNA, (además del trabajo que se realiza con cada uno de los integrantes del Comité Coordinador) la vinculación con la Secretaría de Educación Pública para lograr concretar proyectos en los que se fomente la ética desde la primera infancia.
- Evaluación y seguimiento de la implementación de la PNA.
- Actualización del directorio de Organizaciones Civiles, Academia interesadas en el combate a la corrupción
- Vinculación y concertación de acciones con los Delegados Federales en cada Entidad Federativa con la finalidad de fortalecer la cultura anticorrupción.
- Modificación del marco normativo del SNA. La LGSNA no da la facultad a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a través de su representante en el Comité Coordinador de denunciar, por lo que considero de vital importancia para el fortalecimiento y verdadera representación social, que los integrantes del CPC puedan realizarlas como Colegiado y que la autoridad competente realice las acciones que la ley le instruye.
- Campañas de concientización y socialización de las faltas administrativas y actos de corrupción, fomento de valores, guía de la denuncia.
- Realizar un mapeo nacional de denuncias de faltas administrativas y actos de corrupción con mayor incidencia de denuncias por regiones, para poder atender la problemática de manera más puntual.

[redacted]

- Difundir el conocimiento y respeto las leyes que regulan la estructura gubernamental, para que sus integrantes se conduzcan con profesionalismo, ética, vocación y convicción de servicio, y que la población conozca también cual debe ser el actuar de los servidores públicos, y en su caso, ante quien y como denunciarlos.
- Seguimiento de vinculación de los municipios con los Sistemas Locales Anticorrupción

Largo Plazo

- Dar cumplimiento al Sistema de Fiscalización
- Seguimiento de vinculación de los municipios con los Sistemas Locales Anticorrupción
- Incorporación de materias y/o actividades a los planes de estudio que fomenten valores, la participación ciudadana, la conducta ética, conocimiento de las normas, proceso de denuncia, Sistema Nacional Anticorrupción en los diferentes niveles de escolaridad básica en nuestro país.

El combate a la corrupción no debe ser sólo esfuerzo de las autoridades, es forzosa la participación ciudadana como el factor principal del debido funcionamiento del Sistema. Mientras más participe la sociedad en los asuntos coyunturales de lo público, daremos pasos más firmes hacía un país más incluyente, ordenado y democrático.

Cuento con el conocimiento, la experiencia, la capacidad y sobre todo la voluntad para coadyuvar en el avance del Sistema Nacional Anticorrupción y de México.

El cambio requiere compromiso, y el compromiso se demuestra con acciones.

A T[redacted]E

Alma De[redacted]ánchez

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA 2021-2024

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y portal de Internet http://www.comisiondeseleccionsna.org/ es responsable del uso y protección de sus datos personales; por lo que de acuerdo a la normatividad aplicable se emite el siguiente:

I. ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

1. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para la inscripción en el proceso como aspirante que solicita:
   1.1. Recibir la documentación establecida en la Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para el periodo 2021 – 2026, por parte de los candidatos participantes;
   1.2. Contacto y comunicación por medios electrónicos.
   1.3. Realizar la selección de los perfiles idóneos para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; e
   1.4. Integrar el expediente electrónico de los candidatos participantes y de quienes resulten seleccionados como resultado del proceso correspondiente en los términos previstos en la convocatoria y metodología respectiva.
2. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias:
   2.1. Generación de directorios, recepción y envío de comunicaciones a través de correo electrónico.
   2.2. Convocatorias, invitaciones y comunicaciones por escrito, correo electrónico, correspondencia y mensajería, en medios físicos, como en aplicaciones electrónicas.

En caso de que no autorice que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

II. ¿Qué datos personales utilizaremos para los fines antes referidos?

- Datos de identificación.
- Datos de contacto.
- Datos académicos.
- Datos profesionales.
- Datos patrimoniales.
- Datos financieros.

[redacted]

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Datos Sensibles

Usaremos su imagen y su voz que serán grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección, y que con posterioridad serán publicados en la página y redes sociales de la Comisión de Selección.

III. ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

La Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción no vende, cede, transfiere, renta o regala a terceros información personal recabada para las finalidades antes mencionadas.

Las bases de datos no se comparten con terceros salvo requerimientos fundados y motivados de la autoridad judicial competente de conformidad con la normatividad aplicable.

IV. ¿Qué datos se harán públicos, dónde se publicarán y con qué finalidad?

Le informamos que los datos personales que haremos públicos en la página electrónica https://www.comisionseleccioncpcdelsna.org y en nuestra redes sociales serán:

- Datos profesionales y datos académicos.
- Datos biométricos. - Imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección.
- Resultados de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso de selección.

La finalidad de hacerlos públicos es la de transparentar el proceso de selección de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se postulen y de quienes resulten seleccionados para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

V. ¿Por cuánto tiempo conservaremos su información?

Los datos personales serán conservados en nuestros sistemas de datos personales por el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines señalados al inicio de este aviso de privacidad y las acciones judiciales o fiscales que deriven de estos.

[redacted]

VI. ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.
Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del siguiente medio:

Al siguiente correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

1. Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:
   1.1. ¿A través de qué medios pueden acreditar su identidad el titular y, en su caso, su representante, así como la personalidad este último?: A través del correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org;
   1.2. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
      a. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
      b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
      c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
      d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
   1.3. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
   1.4. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico.
   1.5. ¿En qué medios se pueden reproducir los datos personales que, en su caso, solicite? Cualquier medio impreso, electrónico y digitales.
   1.6. Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no pueda seguir siendo parte del proceso de selección para ser parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
   1.7. Para revocar su consentimiento deberá enviar su solicitud al correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org
   1.8. Con relación al procedimiento y requisitos para la revocación de su consentimi

le informamos que para acreditar la identidad el titular o, en su caso, la del representante, así como la personalidad de este último, debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

a. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
b. El nombre del titular y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;
c. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
e. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

1.9. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.

1.10. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico

VII. ¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, deberá enviar un correo a contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

1.1. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:

a. El nombre del titular y correo electrónico, para comunicarle la respuesta a su solicitud;
b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

VIII ¿Quién es la persona encargada de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO?:

- Nombre de la persona encargada de los datos personales: María de los Ángeles Estrada González.
  - Correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

IX. El uso de tecnologías de rastreo en nuestro portal de internet

Le informamos que en nuestra página de internet utilizamos cookies, web beacons u otras tecnologías, a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento co usuario de internet, así como brindarle un mejor servicio y experiencia al navegar

nuestra página. Los datos personales que recabamos a través de estas tecnologías, los utilizaremos para los siguientes fines descritos en el inciso A de este aviso de privacidad.

Los datos personales que obtenemos de estas tecnologías de rastreo son los siguientes:

- Identificadores; nombre de usuario y contraseñas de una sesión
- Idioma preferido por el usuario
- Región en la que se encuentra el usuario
- Tipo de navegador del usuario
- Tipo de sistema operativo del usuario
- Fecha y hora del inicio y final de una sesión de un usuario
- Páginas web visitadas por un usuario
- Búsquedas realizadas por un usuario
- Publicidad revisada por un usuario
- Listas y hábitos de consumo en nuestra página de internet

Estas tecnologías podrán deshabilitarse siguiendo los siguientes pasos:

1.1. ¿Cómo puede limitar el uso de las "Cookies"?
Al utilizar este portal de internet, usted acepta que se coloquen las "cookies" en su computadora o dispositivo, tal y como se hace referencia en los apartados anteriores. Sin embargo, usted puede controlar y administrar las "cookies" de distintas maneras. Considere que al eliminar o bloquear las "cookies" puede repercutir en el uso de este portal de internet, ya que no podrá acceder con todos sus servicios.

1.2. Controles del navegador
La mayoría de los navegadores le permitirán acceder a las cookies que se han almacenado en su equipo, y podrá eliminarlas de forma individual, o bloquearlas para todos los sitios web o algunos en especial. Se hace de su conocimiento que cualquier preferencia que haya establecido se perderá si elimina todas las cookies, incluyendo las opciones para optar por no utilizarlas.

1.3. Administración de cookies de Google Analytics
Usted puede optar por navegar de forma anónima en sitios web registrados por las cookies de análisis. Utilizamos los siguientes proveedores de servicios y puede obtener más información sobre sus políticas de privacidad, así como la manera de optar por no utilizar las cookies, accediendo a los siguientes sitios:
Google Analytics: http://www.google.com/analytics/learn/privacy.html
Mozilla Firefox: http://support.mozilla.org/es/kb/habilitar-y-deshabilitar-cookies-que-los-sitios-we

[redacted]

X. ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad; o por otras causas.
Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: http://www.comisiondeseleccionsna.org/

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente: http://www.comisiondeseleccionsna.org/

Conozco y acepto en su totalidad el presente aviso de privacidad, así como el uso que darán a mis datos biométricos (voz e imagen) según lo establece el numeral II de este aviso de privacidad.

Alma De[redacted]chez

Fecha: 22 de febrero de 2022

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVII	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 4 de junio de 2018	Núm. Ext. 222

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO DELEGATORIO A FAVOR DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 857

SECRETARÍA DEL TRABAJO PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 810

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

folio 858

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

La suscrita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción VII y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 204 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37, 38 y 42 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; y 2, 4, fracción I, inciso f), 5, 6 y 10 fracciones I, XVII, XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, publicado el día 16 de diciembre de 2016, en el número extraordinario 502 de la *Gaceta Oficial*, órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga el presente; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde originalmente a los titulares de las dependencias, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo deban ser ejercidas exclusivamente por dichos titulares. Asimismo, señala que los actos de delegación deberán constar por escrito y publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado;

Que de acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, en el número extraordinario 476, tomo V, uno de los objetivos para renovar la gobernanza es impulsar nuevas formas de gobierno mejorando el marco regulatorio, la operación de las instituciones, el ejercicio de la función pública y la transparencia y rendición de cuentas, para cumplir la finalidad del gobierno de servir a la sociedad veracruzana con eficiencia y eficacia; y

Que, con la finalidad de eficientar los procesos y procedimientos que esta dependencia realiza para administrar los recursos humanos, es que se considera necesario e imperante delegar en aquellos servidores públicos capaces, atribuciones para dicho fin.

Por todo lo anterior, tengo a bien emitir el presente:

Acuerdo Delegatorio a favor del titular de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Primero. Se delega en el titular de la Coordinación General Jurídica, la atribución para dictar los Acuerdos y Resoluciones, en términos del artículo 42 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, en los que se determine dejar sin efectos los nombramientos expedidos a los trabajadores de base, por haber incurrido en alguna de las causas establecidas en el artículo 37 del mismo ordenamiento, una vez que el titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría haya substanciado el procedimiento respectivo en términos de los artículos 38 al 41 de la citada Ley, hasta dejarlo en estado de resolución y proponga el cese de los trabajadores en términos de los artículo 186, fracciones III y XXIX del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 4, fracción I, inciso e) y 16, fracciones VIII, X y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

En los casos de resolución de cese, el titular de la Coordinación General Jurídica deberá informarlo al titular de la Unidad Administrativa, a efecto de que proceda con la notificación respectiva y realice el movimiento administrativo que corresponda ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Segundo. El titular de la Coordinación General Jurídica continuará ejerciendo las facultades que le correspondan conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que le son delegadas en términos del presente Acuerdo.

Tercero. En el ejercicio de las atribuciones delegadas, deberá observar estrictamente la normatividad aplicable vigente a fin de salvaguardar los principios de la Administración Pública Estatal.

Cuarto. El titular de la Coordinación General Jurídica mantendrá permanentemente informada a la suscrita sobre el ejercicio de las atribuciones que mediante este Acuerdo se delegan.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación y hasta el treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Arq. Yolanda Baizabal Silva
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas
Rúbrica.

folio 857

SECRETARÍA DEL TRABAJO PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

———

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz

Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente manual es de orden público e interés social y tiene por objeto determinar la integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, y que como Órgano Colegiado tiene como fin principal, el de procurar en todo momento que las actividades y operaciones en materia de contrataciones gubernamentales se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia, prevaleciendo los criterios de economía, calidad y oportunidad, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4° fracción VI y 5° de la Ley.

Artículo 2. Para los efectos de este manual se entenderá por:

I. Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

II. Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación;

III. STPSyP: La Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad del Estado;

IV. Contraloría: La Contraloría General del Estado;

V. Órgano Interno de Control: El Órgano Interno de Control **de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado, o de la dependencia a que se encuentre sectorizado el Instituto;**

VI. Comité: el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

VII. El Instituto: El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz;

VIII. Subcomité: El Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz;

IX. Comisión de Licitación: La Comisión encargada de ejecutar los procesos de licitación que lleve a cabo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz;

X. Iniciativa Privada: Las representaciones oficiales de los sectores del comercio, industria y organizaciones de profesionales.

Artículo 3. El Subcomité se considera un órgano colegiado del Instituto, por lo que con fundamento en el artículo 5º de la Ley, se integrará en número impar por representantes de la Iniciativa Privada y por los Servidores Públicos del Instituto, representantes de las áreas que inciden directamente en los procesos siguientes:

I. Adquisición de bienes muebles;

II. Arrendamientos de bienes muebles;

III. Contratación de servicios relacionados con bienes muebles;

IV. Almacenes y control de inventarios de bienes muebles; y

V. Baja y enajenación de bienes muebles.

CAPÍTULO II
Del Objetivo del Subcomité

Artículo 4. El Subcomité tiene como objetivo fundamental el asesorar, coordinar y dar seguimiento a los procedimientos y actividades relacionadas con las operaciones enunciadas en el artículo anterior, a efecto de que se ejecuten y desarrollen bajo el principio de legalidad.

Artículo 5. En el análisis y seguimiento a los procedimientos, actividades y operaciones señaladas en el artículo 3, el Subcomité se normará bajo los criterios de imparcialidad, transparencia, honradez, eficiencia y eficacia.

Artículo 6. El Subcomité atenderá instrucciones del Comité así como los requerimientos institucionales programados y atenderá la obligación de informar al Comité de las gestiones que realice, cuando le sean solicitados por el Comité.

Artículo 7. El Subcomité fundamentará sus decisiones en el análisis, coordinación y seguimiento de los procedimientos, actividades y operaciones relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones de bienes muebles, sujetándose a los siguientes criterios:

a) Reducir y dar transparencia a los trámites y procedimientos.
b) Distribuir racionalmente los recursos públicos.
c) Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles y,
d) Promover la legalidad, la modernización, la eficiencia y eficacia de los actos materia del presente ordenamiento.

CAPÍTULO III
De la Integración del Subcomité y la Comisión de Licitación

Artículo 8. El Subcomité se integrará de la forma siguiente:

I. Presidente: Será el Titular de la Dirección Administrativa del Instituto.

II. Secretario Ejecutivo: Será el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

III. Vocales representantes del Sector Público: los responsables directos de las áreas de:
a) Dirección de Planeación y Evaluación
b) Dirección Académica
c) Dirección de Vinculación
d) Departamento de Recursos Financieros
e) Departamento Normativo
f) Departamento de Control, Seguimiento y Calidad

IV. Vocales representantes del Sector Privado: Serán convocados por el Presidente del Subcomité, para desempeñar el cargo por el periodo de un año, en número equivalente a los vocales representantes del sector público.

La convocatoria para la integración de los vocales representantes del Sector Privado, se hará por escrito por el Presidente del Subcomité y deberá exhibirse ante los miembros del mismo en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de cada año, lo anterior para que se haga constar en el acta este hecho.

V. Asesores: en todos los Subcomités deberán participar como miembros los siguientes funcionarios:

a) Titular del Órgano Interno de Control **de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado, o de la dependencia a que se encuentre sectorizado el Instituto;**

b) Representante de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, **o de la dependencia a que se encuentre sectorizado el Instituto.**

c) Representante de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Artículo 8 Bis. La Comisión de Licitación para cada ejercicio fiscal se integrará de la forma siguiente:

I. Titular de la Dirección Administrativa del Instituto.

II. Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.

III. Titular del Departamento de Recursos Financieros del Instituto.

IV. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado, o de la dependencia a que se encuentre sectorizado el Instituto.

V. Representante del área usuaria o solicitante del servicio y/o bien, en caso de ser solicitado y que será nombrado en cada proceso de adquisición.

Artículo 9. El Presidente y Secretario Ejecutivo, así como el Titular del Órgano Interno de Control, no podrán delegar en ningún servidor público subordinado a ellos, la responsabilidad de asistir a todas y/o algunas de las sesiones ordinarias y extraordinarias ***del Subcomité y la Comisión de Licitación***; esto es no podrán nombrar suplentes ni representantes para las sesiones ***y procesos de licitación.***

En caso de que algún Vocal representante del sector Público no pudiese asistir por causa justificada, podrá nombrar mediante oficio al servidor público que en suplencia por ausencia lo represente, el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones que el vocal titular, siempre que se comunique por escrito al Secretario Ejecutivo en un término de 48 horas antes de la celebración de la reunión correspondiente.

Artículo 10. Cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizarse en el Subcomité lo haga necesario, podrán participar asesores invitados con conocimientos en la materia objeto de revisión.

Artículo 11. Los cargos de miembros del Subcomité serán de carácter honorífico. Los recursos financieros y económicos que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas, serán con cargo al presupuesto del Instituto.

CAPÍTULO IV
Del Funcionamiento del Subcomité

Artículo 12. El Subcomité tendrá las funciones siguientes, además de las que se determinen en el seno del Subcomité:

I. Revisar los planes y programas de contratación, y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes;

II. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la Ley Federal de la materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza;

III. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de Ley;

IV. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta del cincuenta por ciento del monto total de la operación;

V. Autorizar el Manual de Organización y Funcionamiento;

VI. Asistir, mediante representación, cuando así se considere necesario, a las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los procesos licitatorios;

VII. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros; y

VIII. Reducir los plazos contemplados en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que ello implique limitar la participación de los proveedores en el procedimiento de contratación, ***y siempre y cuando no haya afectación a la normatividad aplicable;***

IX. Autorizar previamente las adjudicaciones directas, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

X. Informar los procesos de Adquisición celebrados durante el mes;

XI. Analizar y aprobar la baja y enajenación de los bienes muebles que se encuentren inventariados, con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos, ***y en apego a los procedimientos que la Secretaría determine;***

XII. Las demás que les confieran éste y otros ordenamientos legales ***aplicables***.

Artículo 13. El Subcomité ***y la Comisión de Licitación*** no autorizarán operaciones que se encuentren fuera del marco de la Ley o que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio del Instituto.

Artículo 14. No podrá delegarse en el Subcomité atribuciones conferidas por disposición de Ley, Norma o Lineamiento, a los Servidores Públicos del Instituto.

Artículo 14 Bis. La Comisión de Licitación realizará sus funciones en apego a lo dispuesto por el TÍTULO CUARTO de la Ley.

CAPÍTULO V
De las Atribuciones de los Integrantes del Subcomité

Artículo 15. Los integrantes del Subcomité tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

I. Presidente:

a) Representar al Subcomité y presidir las sesiones;

b) Coordinar los programas de trabajo del Subcomité;

c) Convocar, por conducto del Secretario Ejecutivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias;

d) Dirigir los debates en las sesiones del Subcomité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas respectivas;

e) Turnar a los integrantes del Subcomité, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos, así como los informes correspondientes;

f) Autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las sesiones, cuando se requiera para el adecuado cumplimiento de las funciones del Subcomité;

g) Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones;

h) Las demás que expresamente le asignen el presente manual y otras disposiciones aplicables a la materia.

II. Secretario Ejecutivo:

a) Vigilar la expedición correcta de la lista de asistencia y del orden del día de los asuntos a tratar en cada sesión, incluyendo la integración de los documentos necesarios;

b) Remitir a cada integrante del Subcomité el orden del día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar, previo a la celebración de cada sesión;

c) Apoyar la gestión del Presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del Subcomité;

d) Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité, constatando su cumplimiento;

e) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga su conservación por el tiempo mínimo que marca la Ley;

f) Someter a consideración de los integrantes del Subcomité que hayan asistido a la sesión correspondiente, el proyecto de acta para los comentarios que en su caso correspondan; lo cual se realizara una vez concluida la Sesión correspondiente, de lo contrario se tomará aceptado el proyecto de acta;

g) Incorporar al proyecto de acta, los comentarios o consideraciones que se encuentren dentro del contexto de los asuntos tratados en la sesión que corresponda y que normativamente resulten procedentes y conducentes;

h) Remitir para firma de los integrantes del Subcomité, el acta de cada sesión una vez que se hayan formulado los comentarios procedentes por cualquier de sus integrantes conforme lo establece el presente Manual, inmediatamente después de la concluida la Sesión correspondiente;

i) Efectuar las funciones que le corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable o aquellas que le encomiende el Presidente o el Subcomité;

j) Publicar en la página web del Instituto los procesos de Adquisición celebrados durante cada mes.

III. Vocales:

a) Enviar al Secretario Ejecutivo con cinco días hábiles de anticipación a la sesión que corresponda, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Subcomité;

b) Opinar y votar sobre los asuntos a tratar y realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el Subcomité;

c) Realizar los comentarios que procedan al proyecto de acta de sesión del Subcomité, dentro de un término de tres días hábiles a partir de que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo;

d) Proceder a la firma del acta de sesión del Subcomité que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo;

e) Efectuar las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Subcomité, de acuerdo con la normatividad aplicable.

IV. Asesores:

a) Opinar sobre los asuntos que se presenten en el Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta de las normas y lineamientos correspondientes;

b) Recomendar los mecanismos que favorezcan a un mejor funcionamiento del Subcomité y al aprovechamiento óptimo de los recursos públicos; y

c) Los asesores se abstendrán de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la formalización o ejecución de operaciones

CAPÍTULO VI
De las Sesiones del Subcomité

Artículo 16. El Subcomité celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán una vez al mes, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los aspectos que marca la Ley.

Cuando sea necesario, se podrá convocar a reuniones extraordinarias, procurando en todo momento, que la toma de decisiones sea oportuna y tendiente a asegurar el cumplimiento de las metas programas del Instituto.

Ambas sesiones serán convocadas por el Presidente, por conducto del Secretario Ejecutivo, con una anticipación para las ordinarias de por lo menos 5 días hábiles, y para las extraordinarias por lo menos 3 días hábiles de anticipación.

Artículo 17. El Presidente, el Secretario Ejecutivo y los Vocales tendrán derecho a voz y voto. Los Asesores y quienes funjan como tales, tendrán derecho a voz pero no a voto.

Artículo 18. Se considera que existe quórum cuando se encuentran presentes, como mínimo la mitad más uno de los miembros del subcomité con derecho a voto del Sector Público y un vocal del Sector Privado.

En caso de que por falta de quórum no pueda celebrarse la sesión, el Secretario Ejecutivo convocará a una extraordinaria a los siguientes treinta minutos, la cual se llevará a cabo con los miembros que se encuentren presentes.

CAPÍTULO VII
De los Acuerdos

Artículo19. En la Primera Sesión Ordinaria de cada año, se deberán atender los siguientes asuntos:

a) Se instalará y celebrará el Subcomité de Adquisiciones con su primera Sesión Ordinaria;

b) El Presidente convocará a los representantes del Sector Privado para su incorporación al Subcomité por el periodo de un año;

c) Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerando lo establecido con el artículo 17 de la Ley;

d) Revisar y autorizar el calendario anual de sesiones; y

e) Se informará a los miembros del Subcomité los montos de adjudicación de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio correspondiente.

f) Autorizar el Manual de Organización y Funcionamiento.

Artículo 20. Los asuntos que se sometan a la consideración del Subcomité tendrán la naturaleza de Acuerdo cuando sean aprobados o decididos por la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 21. El Subcomité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley. En su caso, dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el conocimiento del Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

Artículo 22. Las sesiones y acuerdos del Subcomité se harán constar en acta circunstanciada que contendrá como mínimo:

a) Carácter y número de la sesión;

b) Lugar, fecha y hora;

c) Nombre y cargo de los miembros presentes;

d) Declaración de quórum;

e) Orden del día;

f) Exposición y el Acuerdo que recae; y

g) Cierre de sesión y firma de los asistentes.

Artículo 23. En el acuerdo se establecerá brevemente: el concept o de contratación, el motivo de la contratación, el área que requiere, la disponibilidad presupuestal, el origen del recurso, la modalidad de contratación y el fundamento legal.

Artículo 24. Los acuerdos del Subcomité se registrarán con: un número constituido por el tipo, número y año de sesión y el número progresivo que le corresponda. El seguimiento de los acuerdos se reportará al seno del Subcomité en cada una de las Sesiones posteriores hasta la conclusión de los mismos.

Artículo 25. Al término de cada sesión, El Secretario Ejecutivo, remitirá a los integrantes del Subcomité presentes, el proyecto de acta para los comentarios que en su caso correspondan, de no existir observaciones se procederá a su firma.

CAPÍTULO VIII
De los Impedimentos

Artículo 26. Los integrantes del Subcomité, en cumplimiento al ***Título Primero, Capítulos I y II,*** de la Ley de Responsabilidades ***Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave***, se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente.

Artículo 27. Los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por el Instituto; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aún después de que concluya su intervención en el órgano colegiado.

CAPÍTULO IX
De la Modificación al Manual

Artículo 28. Para llevar a cabo la modificación de este manual es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto del Subcomité; requiriendo contar también con la aprobación del Órgano de Gobierno del Instituto.

Artículo 29. Los integrantes del Subcomité podrán presentar modificaciones al presente manual, mismas que deberán de comunicarse en sesión de carácter ordinaria.

TRANSITORIOS

Único. Este Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la ***Gaceta Oficial*** **del estado de Veracruz,**

debiéndose actualizar los procedimientos a iniciar al presente Manual.

folio 810

Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción

Resultados del Proceso de Selección para la Integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Mediante el último Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2018, habiendo quorum al estar presentes siete de los nueve miembros que integran la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en Veracruz, con posterioridad a la fase de entrega de documentación, entrevistas y como parte del proceso de selección, se llevó a cabo la fase de deliberación, consistente en la revisión integral de los expedientes, relativos a cada una de las y los aspirantes, por lo que después de determinar los perfiles idóneos, bajo la óptica de los principios de visión de género, pluralidad, inclusión, transparencia, publicidad e imparcialidad, se deliberó por mayoría de votos y se acordó: Que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en Veracruz y los años que durarán en su encargo, son las y los siguientes ciudadanos:

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en Veracruz	
Integrantes	**Duración en el cargo**
Sergio Vázquez Jiménez	Un año
José Emilio Cárdenas Escobosa	Dos años
Alma Delia Hernández Sánchez	Tres años
Jesús Antonio Muñoz De Cote Sampiery	Cuatro años
Mercedes Santoyo Domínguez	Cinco años

Lo anterior, se acordó por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz, firmando el presente acuerdo quienes en el intervinieron.

El presente acuerdo, se publicará en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz y en la página oficial de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción www.comisiondeseleccionseaver.com.

Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Veracruz

Xalapa, Veracruz, México, 29 de mayo de 2018

Carlos Antonio Vázquez Azuara
Rúbrica.

Ruy Rodríguez Gabarrón Hernández
Rúbrica.

Carlos Arturo Luna Gómez
Rúbrica.

David Quitano Díaz
Rúbrica.

Luis López Constantino
Rúbrica.

Clara Haydee Cruz Balbuena
Rúbrica.

Juan José Sierra Álvarez
Rúbrica.

folio 858

Editora de Gobierno del Estado de Veracruz
Director General de la Editora de Gobierno: Martín Quitano Martínez
Director de la *Gaceta Oficial*: Ignacio Paz Serrano
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

Ejemplar

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora de la Gaceta Oficial
Joyce Díaz Ordaz Castro

Calle Morelos No. 43. Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 29 de julio de 2019	Núm. Ext. 300

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Legislativo

Congreso del Estado

Acuerdo por el que se nombran integrantes del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

folio 912

Poder Ejecutivo

Decreto número 269 que reforma el artículo 21 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

folio 905

Decreto número 271 que adiciona un capítulo VII al Título Cuarto, así como el artículo 37 bis a la Ley de Turismo del Estado de Veracruz.

folio 906

H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlán del Café, Ver.

Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 18 de julio del 2019.

folio 917

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtilla, Ver.

Declaratoria de propiedad municipal del terreno denominado Tuxtilla, mediante procedimiento de ocupación, en favor del municipio del mismo nombre, Veracruz de Ignacio de la Llave.

folio 915

NÚMERO EXTRAORDINARIO

TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.— ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLV Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE NOMBRAN, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS QUE INTEGRARÁN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A LAS CIUDADANAS KATYA GABRIELA ESTEVA CRUZ, LORENA REDONDO DELGADO Y MYRIAM LAGUNES MARÍN.

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL PRECEPTO INVOCADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, SE NOMBRA COMO REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES

ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN QUE INTEGRARÁN EL SISTEMA ALUDIDO A LA CIUDADANA ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

TERCERO. SE INSTRUYE A LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA QUE FORMULEN UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN, A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE QUE HA QUEDADO PENDIENTE EN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

CUARTO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LAS CIUDADANAS KATYA GABRIELA ESTEVA CRUZ, LORENA REDONDO DELGADO, MYRIAM LAGUNES MARÍN Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Veracruz.—Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, julio 8 de 2019
Oficio número 372/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I, 38 y 84 de la Constitución Política local, 28 de la Ley Reglamentaria del artículo 84 de la Constitución Política del Estado en materia de reformas constitucionales parciales, 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 77 y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y previa la aprobación del pleno de esta soberanía, así como de la mayoría de los Ayuntamientos de la entidad y en nombre del pueblo, declara aprobado el siguiente:

DECRETO NÚMERO 269

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo Único. Se reforma el artículo 21 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 21. El Congreso del Estado se integrará por cincuenta diputados y diputadas bajo el principio de paridad, de los cuales treinta se elegirán por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales y veinte por el principio de representación proporcional, conforme a las listas que presenten los partidos políticos en la circunscripción plurinominal que se constituya en el territorio del Estado.

…

…

…

I. a VI. …

…

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de Sesiones de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

José Manuel Pozos Castro
Diputado Presidente
Rúbrica.

Jorge Moreno Salinas
Diputado Secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000457 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Veracruz.—Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, julio 4 de 2019
Oficio número 367/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 271

QUE ADICIONA UN CAPÍTULO VII AL TÍTULO CUARTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo Único. Se adiciona el Capítulo VII al Título Cuarto, así como el artículo 37 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

TÍTULO CUARTO
De los lineamientos para las políticas públicas en materia turística

CAPÍTULO VII
Del Turismo Rural Comunitario

Artículo 37 Bis. El turismo rural comunitario es aquel que tiene como finalidad realizar actividades de convivencia e interacción con una comunidad rural, en todas aquellas expresiones sociales, culturales y productivas cotidianas de la misma, con el compromiso del pleno respeto de los usos y costumbres de la comunidad así como de la conservación de los recursos naturales y culturales

que promuevan la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la conservación del hábitat natural.

La Secretaría impulsará y promoverá el turismo rural comunitario en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, los ayuntamientos y las comunidades rurales, otorgando facilidades a éstas para el establecimiento de proyectos turísticos rurales sustentables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

José Manuel Pozos Castro
Diputado Presidente
Rúbrica.

Jorge Moreno Salinas
Diputado Secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000451 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 906

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.

Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 18 de julio del 2019
H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlán del Café
Periodo Constitucional 2018 – 2021

En Ixhuatlán del Café, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince treinta horas del día 18 de julio del 2019, reunidos en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Ver., los ciudadanos: Viridiana Bretón Feito, Presidenta Municipal Constitucional; Amador Landolfo Altamirano Gallardo, Síndico Único Municipal; María Josefina Licona Larragoitia, Regidora Primera; Crisóforo Artemio Illescas Villalobos, Regidor Segundo contando con la presencia del C. Orlando De Felipe Pulido, Secretario del H. Ayuntamiento quien toma nota y da fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37, fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I, VI; artículo 69, 72, 73 bis, 73 quarter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; 479 bis, 479 ter y 479 cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.

2. Declaración de propiedad del terreno baldío denominado **parque Infantil**

3. Lectura y firma del acta de sesión.

Uno. En uso de la palabra el suscrito C. Orlando De Felipe Pulido, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles. Se constató que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión extraordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Dos. El Lic. Orlando De Felipe Pulido, Secretario del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Veracruz, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo aprobado por unanimidad en acta de sesión extraordinaria de fecha 7 de junio del 2019 da cuenta al cabildo:

a). Que el acuerdo del acta de cabildo extraordinario sin número, fue publicada en el tablero de avisos del Palacio Municipal el día diez de junio de 2019.

b). Que el término de treinta días concedido a los interesados que crean afectados sus intereses por la adjudicación del predio urbano denominado Parque Infantil, ubicado en la cabecera municipal de Ixhuatlán del Café, Veracruz de Ignacio de la Llave, corrió del día once de junio al once de julio de dos mil diecinueve.

c). El ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, certifica: Que, dentro del plazo concedido a cualquier interesado, y aún después de vencido con exceso tal plazo no se presentó persona alguna oponiéndose a la adjudicación en favor del municipio de Ixhuatlán del Café, Veracruz, del predio denominado Parque Infantil.

d). Vistas las manifestaciones y certificación del Secretario de este H. Ayuntamiento, el Honorable Cabildo acuerda:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 479 CUARTER DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DECLARA QUE EL PREDIO URBANO DENOMINADO PARQUE INFANTIL, UBICADO EN LA CABECERA DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ CON UNA SUPERFICIE DE 1,588 M2. (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.10, 2.60, Y 26.08 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 35.82 Y 22.83 METROS COLINDA CON AVENIDA 5 DE MAYO; AL ESTE 21.31, 16.95 Y 2.60 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE 26.20 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ, **PASA A SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

SEGUNDO. SE ORDENA AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

TERCERO: SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN SE PUBLIQUE EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO.

CUARTO: SE INSTRUYE AL C. AMADOR LANDOLFO ALTAMIRANO GALLARDO, SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL PARA QUE REMITA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA PRESENTE, ASÍ COMO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA DÉCIMA CUARTA ZONA REGISTRAL, CON EL FIN DE SE INSCRIBA POR PRIMERA VEZ COMO TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ, EL INMUEBLE SE FACULTA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE MÉRITO.

QUINTO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Tres. Sin otro particular que tratar, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión extraordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

Doy Fe

Lic. Viridiana Bretón Feito
Presidente Municipal Constitucional
Rúbrica.

C. Amador Landolfo Altamirano Gallardo
Síndico Único
Rúbrica.

C. María Josefina Licona Larragoitia
Regidora Primera
Rúbrica.

C. Crisóforo Artemio Illescas Villalobos
Regidor Segundo
Rúbrica.

Lic. Orlando De Felipe Pulido
Secretario del H. Ayuntamiento
Rúbrica.

folio 917

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTILLA, VER.

DECLARATORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL TERRENO DENOMINADO TUXTILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONSIDERANDOS

El H. Ayuntamiento de Tuxtilla, Veracruz de Ignacio de la Llave declara que:

PRIMERO. En términos del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevó a cabo el procedimiento de ocupación ahí previsto, para adjudicar a favor del Municipio de Tuxtilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, el terreno denominado “Tuxtilla”, localizado geográficamente a los 18°14'12" (Dieciocho grados, catorce minutos, doce segundos) latitud norte y en 95°53'47" (Noventa y cinco grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y siete segundos) longitud oeste del Meridiano de Greenwich, conformado por una superficie de 126-60-45 hectáreas (Ciento veintiséis hectáreas, sesenta áreas, cuarenta y cinco centiáreas), de las cuales se excluyen 9-77-12 hectáreas (Nueve hectáreas, setenta y siete áreas, doce centiáreas) que corresponden al área escriturada, quedando un remanente de 116-83-33 hectáreas (Ciento dieciséis hectáreas, ochenta y tres áreas, treinta y tres centiáreas) del área sin escriturar de los predios que conforman la cabecera municipal.

SEGUNDO. La adjudicación del terreno referido se llevó a cabo con el fin de destinarlo para el debido reconocimiento de la propiedad, conforme al artículo 26 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, resolución aprobada por la Asamblea General del 13 de septiembre de 2007; así como para la regularización de la tenencia de la tierra, desarrollo urbano, ecológico y habitacional, conforme a la fracción VI del artículo 441 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el destino que en su oportunidad el municipio designe para tal efecto.

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo *479* (cuatrocientos setenta y nueve) Cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cumplió con lo siguiente:

1. Se obtuvo por parte de la Oficina de Catastro Municipal el informe relativo, el cual se integra de los siguientes documentos:
   a) Cédula Catastral.
   b) Predial.
   c) Plano del terreno municipal.

2. Se tomó Acuerdo en Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 12 de junio de 2019 con objeto de iniciar el procedimiento de adjudicación referido en el Código Hacendario Municipal.
3. Se publicó el Acuerdo señalado anteriormente, por una sola vez, en la tabla de avisos del Palacio Municipal en los términos legales previstos.
4. Se notificó de manera personal a los propietarios colindantes en los términos legales correspondientes.

CUARTO. Por otro lado se indica que no existe, respecto del terreno de referencia, algún juicio, controversia o litigio promovido o por promoverse; así mismo, tampoco existe, respecto del mismo bien, conflicto u oposición, toda vez que hasta el momento no se ha presentado persona alguna a deducir sus derechos respecto del Procedimiento de Ocupación mencionado.

QUINTO. También se manifiesta que se tomó la determinación de llevar a cabo este procedimiento, en virtud de que:

1. No se causa perjuicio a la Hacienda Pública.
2. No se afecta el interés público ni derechos o bienes de un ausente, menores o incapaces, ni de cualquier otro particular.
3. La superficie mencionada no se encuentra dentro de terrenos de Fundo Legal, como se acredita con el oficio número FL/187/2019 de fecha 19 de junio de 2019 suscrito por el Encargado del Departamento de Fundo Legal del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4. No se afecta el Patrimonio de la Nación ni bienes o derechos de la Federación, toda vez que el municipio no cuenta con Declaratoria de Propiedad de Terrenos Nacionales.
5. No se afecta el Patrimonio derechos o bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ni de otro estado o municipio, conforme a la consulta realizada ante la Director General del Patrimonio del Estado, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
6. No se vulnerarán derechos o bienes de algún núcleo ejidal o comunal, como se acredita con el oficio número DEV/ST/0870/2019 de fecha 2 de julio de 2019, suscrito por el encargado del Despacho de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto con fundamento en el artículo 26 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, resolución aprobada por la Asamblea General del 13 de septiembre de 2007 y artículo 479 (cuatrocientos setenta y nueve) Ter, fracción IV y V del artículo 479 (cuatrocientos setenta y nueve) Cuarter, se expide el presente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declara adjudicado a favor del Municipio de Tuxtilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, el terreno denominado “Tuxtilla”, ubicado geográficamente a los 18°14'12" (Dieciocho grados, catorce minutos, doce segundos) latitud norte y en 95°53'47" (Noventa y cinco grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y siete segundos) longitud oeste del Meridiano de Greenwich, conformado por una superficie de 126-60-45 hectáreas (Ciento veintiséis hectáreas, sesenta áreas, cuarenta y cinco centiáreas), de las cuales se excluyen 9-77-12 hectáreas (Nueve hectáreas, setenta y siete áreas, doce centiáreas) que corresponden al área escriturada, quedando un remanente de 116-83-33 hectáreas (Ciento dieciséis hectáreas, ochenta y tres áreas, treinta y tres centiáreas) del área sin escriturar; dejando a salvo los derechos de las personas que cuenten con documento que acredite la pequeña propiedad de los predios que poseen. Mándese a publicar la presente declaratoria por una sola vez en la tabla de avisos del Palacio Municipal y *Gaceta Oficial* del Estado, remitiendo dichos documentos a inscribir por primera vez en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, junto con los documentos señalados en los puntos 1, 3 y 4 del considerando TERCERO, Así como los señalados en los puntos 3, 5 y 6 del considerando QUINTO, para que se sirva de anexos a la presente declaratoria, los cuales en conjunto constituyen el título de propiedad de dominio privado a favor del municipio para destinarlo a la regularización de la tenencia de la tierra, desarrollo urbano, ecológico y habitacional, así como los que en su oportunidad el municipio designe para tal efecto.

A t e n t a m e n t e

Tuxtilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 19 de julio de 2019

Lic. Froylán Estrada Rendón
Presidente Municipal
Rúbrica.

C. Yeni Medina Reyes
Síndica
Rúbrica.

C. Aurelio Medina Reyes
Regidor Único
Rúbrica.

Lic. Roger Ever Wright Solano
Secretario del H. Ayuntamiento
Rúbrica.

folio 915

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* del estado se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

a) El documento a publicar en original y dos copias.
b) El archivo electrónico.
c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial* del estado,en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos No. 43, (Plaza Morelos
local B-4, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	**0.0360**	**$ 3.50**
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	**0.0244**	**$ 2.37**
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño *Gaceta Oficial*.	**7.2417**	**$ 703.63**
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño *Gaceta Oficial*.	**2.2266**	**$ 216.34**
VENTAS	**U.M.A**	**COSTO EN PESOS** INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) *Gaceta Oficial* de una a veinticuatro planas.	**2.1205**	**$ 206.04**
B) *Gaceta Oficial* de veinticinco a setenta y dos planas.	**5.3014**	**$ 515.10**
C) *Gaceta Oficial* de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	**6.3616**	**$ 618.12**
D) Número Extraordinario.	**4.2411**	**$ 412.08**
E) Por hoja certificada de *Gaceta Oficial.*	**0.6044**	**$ 58.73**
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	**15.9041**	**$ 1,545.30**
G) Por un año de suscripción foránea.	**21.2055**	**$ 2,060.40**
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	**8.4822**	**$ 824.16**
I) Por un semestre de suscripción foránea.	**11.6630**	**$ 1,133.22**
J) Por un ejemplar normal atrasado.	**1.5904**	**$ 154.53**

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE $ 84.49 M.N.

Editora de Gobierno del Estado de Veracruz
Directora de la *Gaceta Oficial*: Joyce Díaz Ordaz Castro
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

Ejemplar

El Colegio de Veracruz

Otorgan la presente

Constancia

a la

Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su participación como Instructor en el
Curso Básico de Formación Inicial, Perfil Reacción y Proximidad Social de Gendarmería,
impartiendo el tema:
“Aplicación cotidiana de los Derechos Humanos en el actuar del Gendarme”.
Marzo 2014

[redacted]

Mtro. Eugenio A. Vásquez Muñoz
Director General
El Colegio de Veracruz

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

El Colegio de Veracruz

Otorgan la presente

Constancia

a la

Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su participación como Instructor en el
Curso Básico de Formación Inicial, Perfil Reacción y Proximidad Social de Gendarmería,
impartiendo el tema:
“Protección Civil”.
Abril 2014

[redacted]

Mtro. Eugenio A. Vásquez Muñoz
Director General
El Colegio de Veracruz

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

El Colegio de Veracruz

Otorgan la presente

Constancia

a la

Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su participación como Instructor en el
Curso Básico de Formación Inicial, Perfil Reacción y Proximidad Social de Gendarmería,
impartiendo el tema:
“Redacción y expresión oral”.
Marzo 2014

[redacted]

Mtro. Eugenio A. Vásquez Muñoz
Director General
El Colegio de Veracruz

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Televisión Educativa

MÉXICO DIGITAL

UNAM méxicoX

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

Alma Delia Hernández Sánchez

por haber concluido el curso masivo abierto en línea

Redacción para todos

Impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Plataforma Educativa MéxicoX

Este curso no acredita al participante como alumno oficial de la institución que lo imparte.
No confiere créditos académicos ni revalidación académica
en ninguno de los programas de estudios formales o de extensión.

2015-UNAM/UNAM001/Trimestral-0031928

México, diciembre de 2015

El Colegio de Veracruz

otorga el presente

Diploma

a

ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Por haber cursado y aprobado el

Diplomado en Social Media Management,

que tuvo una duración de 65 horas,
del 18 de septiembre al 11 de diciembre de 2015.

[redacted]

Mtro. Eugenio A. Vásquez Muñoz
Director General

Universidad Veracruzana
Sistema de Enseñanza Abierta

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito Director General del Sistema de Enseñanza Abierta
de la Universidad Veracruzana, hace

CONSTAR:

Que la C. **Alma Delia Hernández Sánchez** con número de personal 43116, Profesor por asignatura "B", impartió la siguiente carga académica:

Calle Paseo 122 lote 12,
Sección segunda,
Col. Nuevo Xalapa
C.P,. 91097
Xalapa, Ver.

Teléfono

Conmutador
842.17.00
Ext.
10637

Correo Electrónico
msosa@uv.mx

Nivel: Licenciatura Periodo: Agosto 2013-Enero 2014					
Plaza	**Horas**	**Experiencia educativa**	**Sección**	**Programa Educativo**	**Créditos**
98	3	Ética y Responsabilidad Social	1	Contaduría SEA Orizaba	5
800	4	Estrategias de Mercadoctecnia	2	Administración SEA Veracruz	6

Nivel: Licenciatura Periodo: febrero – julio 2014					
Plaza	**Horas**	**Experiencia educativa**	**Sección**	**Programa Educativo**	**Créditos**
1318	4	Gestion del Talento Humano	2	Contaduría SEA Xalapa	6

Nivel: Licenciatura Periodo: Agosto 2014-Enero 2015					
Plaza	**Horas**	**Experiencia educativa**	**Sección**	**Programa Educativo**	**Créditos**
22907	4	Operaacionesa y Productos Bancarios	1	Administración SEA Xalapa	5

Para los efectos académicos que procedan, se extiende la presente constancia, a solicitud del interesado, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz a los 07 días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.

Atentamente

"Lis [redacted] **Luz"**

Mtro. Miguel Sosa Ruiz
Director General

D.G.S.E.A.
DIRECCIÓN GENERAL
SISTEMA DE ENSEÑANZA
ABIERTA

C.c.p.- Archivo

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Comisión de Rendición de Cuentas

otorga la presente constancia a:

ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Por su participación en el
Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia

Con una duración de 6 horas

#UNAMOSLASPIEZAS

[redacted]

Lic. Teresa Guajardo Berlanga
Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas

[redacted]

Dra. Norma Julieta del Río Venegas
Coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2018

Saltillo, Coahuila; a 26 de Junio de 2018
OFICIO: SEFIR/420/2018
Asunto.-Agradecimiento

ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJERA COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.

Por medio del presente agradecemos su asistencia al Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia, su presencia fue muy importante para el desarrollo del mismo.

Además, aprovechamos la ocasión para invitarlo a que desde nuestros estados, sigamos haciendo sinergia para que nuestros esfuerzos dentro de éstos temas se traduzcan en resultados y en mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional.

Esperando contar con usted en los próximos eventos y sin más por el momento, le reiteramos nuestra consideración y estima.

[redacted]

SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE CUENTAS
DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Ccp. Archivo/APJ/BALG/nkjv

Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana a través de la
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta

otorgan el presente

Reconocimiento a la

Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su participación impartiendo el Curso "Ética Profesional" para la comunidad universitaria del SEA con duración de 50 horas.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 17 de noviembre del 2018.

[redacted]

Dr. Miguel Sosa Ruiz
Director del Sistema de Enseñanza Abierta

RETOS DE LAS POLÍTICAS
ANTICORRUPCIÓN:
De la captura al universalismo

Ciudad de México, 1 de Octubre de 2018.

La Red por la Rendición de Cuentas
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Por su participación en las actividades del

7º Seminario Internacional 2018

RETOS DE LAS POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN:

[redacted]

Dra. Lourdes Morales Canales
Coordinadora
Red por la Rendición de Cuentas

Mtra. Liliana Veloz Márquez
Directora Ejecutiva
Red por la Rendición de Cuentas

ASF Auditoría Superior de la Federación · CIDE · Comunidad PIRC · Friedrich Ebert Stiftung · inai · OCDE Mejores políticas para una vida mejor · RRC Red por la Rendición de Cuentas · SFP Secretaría de la Función Pública · SESNA Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción · UDLAP Jenkins Graduate School

Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana a través de la
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta

otorgan el presente

Reconocimiento a la

Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su participación impartiendo el Curso "Transparencia y Acceso a la Información" para la comunidad universitaria del SEA con duración de 50 horas.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 15 de junio del 2019.

[redacted]z
Director del Sistema de Enseñanza Abierta

Mujeres AL COMBATE DE LA INSEGURIDAD

PROGRAMA ATALIVER AC

ATALIVER
Asociación de talentos y líderes veracruzanos a.c.

LA ASOCIACIÓN DE TALENTOS Y LIDERES VERACRUZANOS A. C.

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
"MUJERES AL COMBATE DE LA INSEGURIDAD "
EN SU CALIDAD DE PONENTE

XALAPA, VER; 05 DE OCTUBRE DE 2019

[redacted]

LIC. FROYLAN ALESSI MEJÍA ÁVILA
PRESIDENTE

Mujeres AL COMBATE DE LA INSEGURIDAD

PROGRAMA ATALIVER AC

ATALIVER
Asociación de talentos y líderes veracruzanos a.c.

LA ASOCIACIÓN DE TALENTOS Y LIDERES VERACRUZANOS A. C.

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
"MUJERES AL COMBATE DE LA INSEGURIDAD "
EN SU CALIDAD DE PONENTE

XALAPA, VER; 05 DE OCTUBRE DE 2019

[redacted]

LIC. FRO[redacted]LA
PRESIDENTE

Otorga el presente

LGM CENTRO | CAMPUS XALAPA

Reconocimiento

a la

Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer

Por su valiosa participación como ponente en la Conferencia- Taller

"Prevención contra el secuestro"

Xalapa, Ver., a 8 de Octubre de 2019

Amar la ciencia para [redacted]

Lic. Eduardo Abaroa Martínez

Director del Plantel Campus Xalapa

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO 1989 LGM

Otorga el presente

UGM CENTRO | CAMPUS XALAPA

Reconocimiento

a la

Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer

Por su valiosa participación como ponente en la Conferencia- Taller

"Prevención contra el secuestro"

Xalapa, Ver., a 8 de Octubre de 2019

Ama[redacted]

Director del Plantel Campus Xalapa

EL COLEGIO DE MÉXICO

Comisión de Integración de los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción
RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fundación OLMECA

CPC
Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz

OTORGAN EL PRESENTE:

RECONOCIMIENTO

A: Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su destacada participación como ponente en el ciclo virtual de conferencias
"PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA"
[redacted] en México, del 10 al 13 de agosto de 2020.

DR. [redacted]
COORDINADOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO.

TEJEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDACIÓN OLMECA

EL COLEGIO DE MÉXICO

Comisión de Integración de los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción
RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Fundación OLMECA

CPC
Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz

OTORGAN EL PRESENTE:

RECONOCIMIENTO

A: Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su destacada participación como ponente en el ciclo virtual de conferencias "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA" [redacted] en México, del 10 al 13 de agosto de 2020.

DR. FERNANDO NIETO MORALES
COORDINADOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO.

MTRA. KARLA CASTAÑEDA TEJEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN

DR. RUBÉN PABELLO ROJAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDACIÓN OLMECA

El Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas-Red por la Rendición de Cuentas (Comunidad PIRC) del Centro de Investigación y Docencia Económicas otorga la presente

CONSTANCIA

A: Alma Delia Hernández Sánchez

Por haber cursado el Seminario Virtual de Primavera "Fiscalización, participación ciudadana y combate a la corrupción", organizado por la Comunidad PIRC con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo (GIZ) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid), en el marco del Fondo Conjunto México-Alemania.

El seminario ha sido parte de las actividades del proyecto "Transparencia fiscal y participación ciudadana", se llevó a cabo del 7 de mayo al 11 de junio de 2020 y tuvo una duración total de 18 horas.

Ciudad de México, 1 de julio de 2020.

[redacted]

Mtro. Jaime Hernández Colorado
Director Ejecutivo.

2° JORNADAS CIUDADANAS ANTICORRUPCIÓN

ONLINE

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorupcion del Estado de Colima, otorga la siguiente:

CONSTANCIA

DE PARTICIPACIÓN A

MTRA. ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Por haber participado como PONENTE en las 2da. Jornadas Ciudadanas Anticorrupción.
Colima, viernes 24 de julio 2020.

[redacted]

Mtra. I [redacted] varado
Presidenta del CPC d[redacted] del Estado de Colima

SAEC
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLIMA

SESAECOL
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima

FOLIO: 1266

Tribunal Electoral de Veracruz

Otorga la presente

Constancia

a

Alma Delia Hernández Sánchez

Por su acceso electrónico a la Conferencia Magistral Virtual:
ELECCIONES Y PANDEMIA. La facultad de atracción del INE,
impartida por la **Dra. Yasmín Esquivel Mossa**,
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Xalapa, Veracruz, a 5 de junio de 2020.

Dra. Claudia Díaz Tablada
Magistrada Presidenta del TEV

Dr. José Oliveros Ruiz
Magistrado Electoral del TEV

Dr. Roberto E. Sigala Aguilar
Magistrado Electoral del TEV

Tribunal Electoral de Veracruz

El Tribunal Electoral de Veracruz
otorga la presente

CONSTANCIA

A: Alma Delia Hernández Sánchez

Por su acceso electrónico a la conferencia virtual: Las Reformas en Violencia Política de Género y su impacto en los procesos electorales. Impartida el 07 de mayo de 2020.

[redacted]

Dra. Claudia Díaz Tablada
Magistrada Presidenta del TEV

[redacted]

Dr. José Oliveros Ruiz
Magistrado Electoral del TEV

[redacted]

Dr. Roberto E. Sigala Aguilar
Magistrado Electoral del TEV

Universidad Veracruzana
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Otorgan el presente

Reconocimiento

A la Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su participación como **ponente** en el ***"Curso-taller de Actualización en materia anticorrupción"***, Impartió en sesión virtual, el módulo "Sistema Estatal Anticorrupción" los días 12 y 13 de noviembre, con una duración de 8 horas.

[redacted]

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO A

Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez

Por su destacada participación como ponente en la conferencia "El Sistema Anticorrupción bajo la perspectiva de los Derechos Humanos" impartida a las y los servidores públicos de esta Comisión el dia 12 de Abril del 2021.

[redacted]

Dra. Namiko Matzumoto Benítez
PRESIDENTA

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Departamento de Educación Continua

Alma Delia Hernández Sánchez
P r e s e n t e

La Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, a través del Departamento de Educación Continua, agradece a usted su valiosa participación como **Especialista Invitada** impartiendo el tema **Sistema Estatal Anticorrupción** (con una duración de 4 horas) dentro del Curso-Taller **Actualización en Materia Anticorrupción,** llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, en la ciudad de Xalapa, Ver., del 12 de noviembre al 18 de diciembre de 2020, con una duración total de 42 horas.

A T E N T A M E N T E
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa, Veracruz, México, a 3 de febrero de 2021

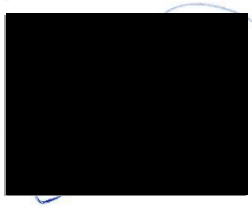

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Folio 2772

El Organismo Público Local Electoral de Veracruz y el
Centro de Estudios para la Igualdad de Género y Derechos Humanos

otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

a

Alma Delia Hernández Sánchez

Por haber participado en la Segunda Edición del Curso Virtual

"Rutas para la Construcción de un Proceso Electoral Libre de Violencia Política en Razón de Género"

Celebrado del 1 al 5 de marzo de 2021

Duración: 8 horas

GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO
PÚBLICO DE CARRERA

[redacted]

Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada del Tribunal Electoral del
Estado de Veracruz

Dra. Mónica Mendoza Madrigal
Centro de Estudios para la Igualdad
de Género y Derechos Humanos
LXV Legislatura Estatal

Lic. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación
Gobierno del Estado de Veracruz

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de las Comisiones Permanentes de Vinculación y Promoción del Derecho, y de Tecnologías de la Información; así como la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

Alma Delia Hernández Sánchez

Por haber acreditado el Taller en línea:

"Empoderamiento de las Mujeres a través de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales".

en "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer"

8 de marzo de 2021

[redacted]

Norma Julieta Del Río Venegas
Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho.

María Elena Guadarrama Conejo
Comisionada Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia.

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado del INAI y Coordinador de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

OTORGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Por su asistencia al Curso:

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Impartido a integrantes de la Red de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción, en coordinación con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Vicepresidencia Gubernamental, llevado a cabo los días 12, 19 y 26 de marzo de 2021 con una duración de 9 horas.

MTRA. ROSA MARÍA CRUZ LESBROS
Coordinadora Académica

MTRO. JORGE A. ALATORRE FLORES
Integrante del CPC del SNA

C.P.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
Vicepresidente de Sector Gubernamental del IMCP

La Universidad Anáhuac Veracruz

OTORGA EL PRESENTE

Diploma

A

Alma Delia Hernández Sánchez

Por concluir satisfactoriamente los requisitos académicos del Diplomado en «Derechos Humanos y Estudios Anticorrupción».

La Universidad Anáhuac Veracruz

OTORGA EL PRESENTE

Diploma

A

Alma Delia Hernández Sánchez

Por concluir satisfactoriamente los requisitos académicos del
Diplomado en «Estado de Derecho e Impartición de Justicia».